

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

FUNCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA RED DEPARTAMENTAL CONTRA LA VIOLENCIA
SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS DE HUEHUETENANGO.

TESIS DE GRADO

OLGA KARINA CASTILLO SAJCHE DE RAMOS
CARNET 421-90

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2018
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

FUNCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA RED DEPARTAMENTAL CONTRA LA VIOLENCIA
SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS DE HUEHUETENANGO.

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

OLGA KARINA CASTILLO SAJCHE DE RAMOS

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2018
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. RAQUEL GARCIA SEDANO

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. ROMEO EMILIANO TIU LÓPEZ

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

Quetzaltenango, 29 de junio 2018

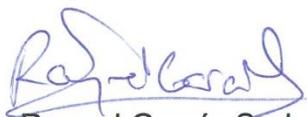
Señores:
Consejo Facultativo
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Pte.

Respetables señores de Consejo:

El motivo de la presente es para informarle que la estudiante: **OLGA KARINA CASTILLO SAJCHÉ**, con carné número: **42190** de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, ha culminado satisfactoriamente el curso de Tesis II con el trabajo titulado: **“Función del Trabajador Social en la Red Departamental contra La violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Huehuetenango”**.

Expreso que dicho trabajo cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por esta casa de estudios por lo que extendiendo esta carta para que se proceda con los trámites correspondientes.

Atentamente;



Raquel García Sedano
Código Docente 22165



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041373-2018

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante OLGA KARINA CASTILLO SAJCHE DE RAMOS, Carnet 421-90 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04487-2018 de fecha 22 de septiembre de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

FUNCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA RED DEPARTAMENTAL CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS DE HUEHUETENANGO.

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 28 días del mes de septiembre del año 2018.

**MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar**

Dedicatoria

- A Dios:** Por ser mi guía, fortaleza, por su infinito amor y bendición en mi vida.
- A mis Padres:** Elio Castillo Martínez y Olga Sajché de Castillo, que esta meta es un símbolo de su apoyo y haber sido una guía en todos los momentos de mi vida. (QEPD)
- A mi Esposo:** Carlos Roberto Ramos López, por su amor, apoyo incondicional, motivación y tiempo para ser posible la culminación de esta meta profesional.
- A mis Hijos:** Silvia Paola, Ana Karen, Amanda María y José Carlos, por su paciencia, acompañamiento, comprensión y donación del tiempo que por derecho les corresponde para el logro de este proyecto en mi vida.
- A mis Hermanos:** Elio Fabrizzio y Vanessa Claudia, por su apoyo y cariño.
- A mi Asesora:** Mg. Raquel García Sedano, por guiar y compartir su experiencia durante el proceso de la tesis, contribuyendo con un tema de investigación que será un aporte a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- A la Universidad Rafael Landívar:** Con mucho cariño como mi escuela de formación profesional, guiado en los valores humanos y cristianos.

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
I. MARCO TEÓRICO.....	4
1.1. Trata de personas.....	4
1.1.1. Definición.....	4
1.1.2. Tipos y modalidades de trata de personas.....	5
1.1.3. Víctimas y procedimientos comunes.....	7
1.2. Evolución del fenómeno de la trata de personas.....	9
1.2.1. Repaso histórico.....	9
1.2.2. Situación actual en el mundo.....	10
1.2.3. Situación actual en Guatemala.....	11
1.3. Instituciones y redes contra la trata de personas en Guatemala.....	17
1.3.1. Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas.....	17
1.3.2. Redes contra la trata de personas.....	19
1.4. El Trabajo Social en la lucha contra la trata de personas en Guatemala.....	20
1.4.1. Trabajo Social.....	20
1.4.2. Principios del Trabajo Social.....	21
1.4.3. Funciones del Trabajo Social.....	23
II. MARCO LEGAL.....	26
2.1. Convenios internacionales.....	26
2.2. Leyes nacionales.....	29
2.3. Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas.....	32
III. MARCO CONTEXTUAL.....	34
IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	38
4.1. Objetivos.....	38
4.2. Variables.....	39
4.3. Alcances y límites.....	41

4.4.	Aporte.....	41
V.	METODOLOGÍA.....	42
5.1.	Enfoque.....	42
5.2.	Actores y técnicas.....	43
VI.	PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	44
6.1.	Factores que sustentan la trata de personas.....	44
6.1.1.	Discriminación.....	44
6.1.2.	Pobreza.....	45
6.1.3.	Migración.....	45
6.1.4.	Género.....	46
6.1.5.	Violencia institucional.....	46
6.1.6.	Desintegración familiar.....	48
6.1.7.	Tolerancia social.....	48
6.2.	Respuestas institucionales.....	49
6.2.1.	Prevención.....	49
6.2.2.	Persecución y sanción.....	52
6.2.3.	Protección y asistencia.....	55
6.2.4.	Coordinación y cooperación.....	56
6.2.5.	Cultura institucional.....	57
6.2.6.	Integración social.....	59
6.3.	Papel del trabajador social.....	59
6.3.1.	Gestión.....	59
6.3.2.	Coordinación interinstitucional.....	60
6.3.3.	Atención casos.....	61
6.3.4.	Formación.....	62
6.3.5.	Prevención.....	62
VII.	CONCLUSIONES.....	64
VIII.	RECOMENDACIONES.....	69

IX.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	71
X.	ANEXOS.....	73
	Anexo 1. Técnicas y actores del trabajo de campo.....	73
	Anexo 2. Guiones de instrumentos de trabajo de campo.....	74
	Anexo 3 Matriz de análisis.....	84
	Anexo 4 Directorio de instituciones de la REDVET Huehuetenango.....	87

Resumen

La trata de personas es considerada una violación a los derechos humanos y libertades fundamentales, mujeres, niñas y adolescentes es la población más vulnerable, la pobreza, desigualdad de género, oportunidades educativas, de salud y laborales, son factores que los colocan en una posición de vulnerabilidad ante las redes de trata de personas.

El Estado de Guatemala asume el compromiso de combatir consecuencias y una atención integral hacia las posibles víctimas y búsqueda de reparación de los derechos que sean violados o vulnerados a través de la -LEYVET-. Esta ley prevé la creación de la SVET o Secretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Así mismo, los aportes del diálogo participativo de varias instituciones y tomando en cuenta los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala, se formula la política pública contra la trata de personas 2014-2024, contando con ejes estratégicos que plantean desafíos y tareas pendientes en esta materia y brindar información a la población.

La trata de personas no es un problema ajeno en Huehuetenango, para llevar acciones directas para prevenir y sancionar este flagelo se conforma la -REDVET- que cuenta con el acompañamiento de instituciones del Estado, sociedad civil y universidades para lograr un trabajo efectivo y acciones concretas, a través de equipos multidisciplinarios.

La investigación que se presenta en este informe de tesis aborda la “Función del trabajador social en la red departamental contra la violencia sexual, explotación y trata de personas en Huehuetenango”, analizando el aporte de esta red, para el combate de la trata de personas y el papel que desempeñan los trabajadores sociales que participan en la red desde las diferentes instituciones que la integran, a la luz de los postulados de la disciplina del Trabajo Social.

INTRODUCCIÓN

La trata de personas es considerada una de las más graves violaciones a los derechos humanos y libertades fundamentales. No afecta únicamente a las víctimas directas, sino que va más allá, repercutiendo en el entorno cercano, en sus familias, comunidades y en el país en general. Las mujeres, niñas y adolescentes son los colectivos más vulnerables, afectados por la pobreza, desigualdad de género, violencia, falta de oportunidades educativas, de salud y laborales, como factores que los colocan en una posición de vulnerabilidad ante las redes de trata de personas.

El Estado de Guatemala asume el compromiso de combatir los tres delitos de la violencia sexual, explotación y trata de persona en sus causas y consecuencias, así como los diferentes problemas que conllevan, bajo la condición de una atención integral hacia las posibles víctimas y la búsqueda de la reparación de los derechos que sean violados o vulnerados a través de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas -LEYVET-. Esta ley prevé la creación de la SVET o Secretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Sus atribuciones consisten en ser órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las diferentes dependencias o entidades del Estado en la lucha de este flagelo.

Por otro lado, con los esfuerzos y aportes del diálogo participativo de varias instituciones y tomando en cuenta los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala, se formula la política pública contra la trata de personas 2014-2024, la cual cuenta con ejes estratégicos que plantean algunos desafíos y tareas pendientes en esta materia, por lo que se requiere de esfuerzos y la coordinación institucional para informar a la población, identificar, atender y proteger a las víctimas y perseguir y sancionar a los responsables.

La trata de personas no es un problema ajeno en Huehuetenango, departamento fronterizo con México. Para llevar acciones directas para prevenir y sancionar la trata de personas se conforma la Red contra la violencia sexual, explotación y trata de personas -REDVET- teniendo el acompañamiento de las diferentes instituciones del Estado, sociedad civil y universidades para lograr un trabajo efectivo y acciones concretas, a través de equipos

multidisciplinarios con profesionales como trabajadores sociales, psicólogos, abogados, entre otros.

La investigación que se presenta en este informe de tesis aborda la “Función del trabajador social en la red departamental contra la violencia sexual, explotación y trata de personas en Huehuetenango”, analizando el aporte de esta red, para el combate de la trata de personas y el fortalecimiento con ello del Estado de derecho y el papel que desempeñan los trabajadores sociales que participan en la red desde las diferentes instituciones que la integran, a la luz de los postulados de la disciplina del Trabajo Social.

Se han encontrado varios antecedentes para este objeto de estudio:

- ✓ Ávila (2012) en la tesis “Trata y tráfico de personas y la intervención desde el trabajo social”, explica que la disciplina de Trabajo Social se refiere a “una intervención intencionada y científica, por lo tanto racional y organizada para la atención de las personas que han sido víctimas de trata y tráfico de personas, para conocer su realidad, transformarla, contribuyendo con otras profesiones para lograr el bienestar social de la población entendido este como un sistema global de acciones que respondiendo al conjunto de las aspiraciones sociales eleven la calidad de vida de las personas afectadas con esta problemática”.
- ✓ Palomo (2013), en su publicación de revista Brújula “Acciones del Estado en tráfico y trata de personas” indica que la SVET posee la asistencia de 19 organizaciones no gubernamentales para facilitar la lucha contra este flagelo y tener a personas específicas en la cobertura de los más de 200 casos que se perciben anualmente ya que con anterioridad se contaba únicamente con cuatro investigadores desde el MP.
- ✓ La Procuraduría de los Derechos Humanos (2018), en su informe “Situación de trata de personas 2017” expone que las acciones realizadas por las instituciones y organizaciones de la sociedad civil en la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las víctimas de trata, evidenciando también las debilidades que afronta la institucionalidad y en consecuencia el Estado de Guatemala para un adecuado abordaje.

El presente documento constituye en informe de la investigación realizada y está estructurado de la de la siguiente forma:

- Capítulo I Marco teórico: en él se recopilan los antecedentes y consideraciones teóricas para el análisis de la trata de personas.
- Capítulo II Marco legal: describe los instrumentos internacionales y nacionales para la erradicación y penalización de la trata de personas.
- Capítulo III Marco contextual: se caracteriza el departamento de Huehuetenango en relación a la trata de personas.
- Capítulo IV Planteamiento del problema: presenta la exposición clara y precisa del problema de la trata de personas que será abordado.
- Capítulo V Metodología: define las diferentes técnicas, métodos y procedimientos que se aplicaron en el trabajo de campo de la investigación.
- Capítulo VI Presentación y análisis de resultados: presenta las reflexiones finales del proceso investigativo con base en los resultados del trabajo de campo y a la luz del marco teórico.
- Capítulo VII Conclusiones: plasma las interpretaciones y evaluaciones finales de la investigación.
- Capítulo VIII Recomendaciones: presenta oportunidades de mejorar cada uno de los aspectos de las reflexiones del tema de investigación.
- Capítulo IX Referencias bibliográficas: identifica las diferentes fuentes consultadas para la investigación.
- Capítulo X Anexos: aporta elementos complementarios que amplían la investigación y la metodología utilizada.

I. MARCO TEÓRICO

1.1. Trata de personas

1.1.1. Definición.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños adoptado por las Naciones Unidas en el año 2000, define la “trata de personas” como:

a) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado; c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo; d) Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años.

(Protocolo de Palermo, 2000, art 3).

Este flagelo constituye una grave violación a los Derechos Humanos. Es un fenómeno visible que se observa en muchos lugares de Guatemala y afecta especialmente a niñas, niños, adolescentes y mujeres, lo que tiene consecuencias significativas para las víctimas, como traumas físicos y psicológicos que impactarán para toda la vida.

En Guatemala, la política pública contra la trata de personas y de protección integral a las víctimas 2014-2024 explica que la trata de personas no es solamente un crimen, sino también

una grave violación a los Derechos Humanos, que no afecta únicamente a las víctimas directas, sino que también repercute en su entorno cercano, en sus familias y sus comunidades y finalmente en el país y en la humanidad en general, por cuanto constituye una práctica que reduce al ser humano a la condición de objeto o mercancía que se compra y se vende.

Tal como explica la política pública contra la trata de personas, Los tratantes, haciendo de sus víctimas mercancías, identifican y toman ventaja de las vulnerabilidades de personas inocentes en distintos lugares del mundo. La esperanza y el deseo de lograr y tener una mejor condición de vida se convierten en muchos casos en el detonante para convertirse en víctimas de los tratantes.

(Política contra la trata de personas y de protección integral a las víctimas 2014-2024).

Esta situación no es ajena al país. Guatemala ha sido definido como país de origen, tránsito y destino para la trata de personas, guatemaltecas y guatemaltecos, extranjeras y extranjeros, en el territorio nacional, sin distinción de edad o condición social o económica, pudiendo caer en cualquier momento en el engaño y convertirse en víctimas de diversos tipos de explotación.

1.1.2. Tipos y modalidades de trata de personas.

La trata de personas no siempre va implicar un traslado al exterior de los países o paso ilegal en fronteras sino también se da a nivel interior del país. La Defensoría del pueblo de Bolivia indica que se debe hablar de dos tipos de trata: la interna y externa.

Trata interna

Se desarrolla en el interior del país sin necesidad de traspasar las fronteras nacionales. La víctima es trasladada de un lugar a otro dentro del mismo país, de regiones con mucha pobreza o regiones con mejor nivel de vida. La relación también tiene que ver con el traslado de zonas rurales o zonas urbanas.

Trata externa

Se realiza entre países. Las víctimas son trasladadas o desplazadas a terceros países. Generalmente los países de origen son aquellos con cuadros de pobreza y menores

oportunidades de desarrollo y los de destino aquellos con situaciones que aparentan “mayor prosperidad”.

(Defensoría del pueblo, 2014, p.5).

La trata de personas es uno de los crímenes que atenta contra la dignidad y despoja de sus derechos a las víctimas, al igual se considera como un delito siendo su fin la explotación. Existen diferentes modalidades de trata de persona.

a. Trata con fines de explotación sexual

El patrón más común en este tipo de trata es el reclutamiento por medio de engaños o fraude en torno al tipo de trabajo que van a realizar las personas captadas. Una vez que las víctimas llegan al país o lugar de destino, se dan cuenta que han adquirido deudas millonarias con quienes las trasladaron y se les dice que deben pagar su trabajo por medio de la explotación sexual. Quienes se niegan, son víctimas de violación y en algunos casos son asesinadas.

b. Trata con fines de matrimonio servil o servidumbre

La servidumbre reproductiva se refiere a aquellas condiciones en las cuales las mujeres son utilizadas para tener bebés que posteriormente les son arrebatados y vendidos.

Los matrimonios serviles se pueden incluir dentro de este apartado si su fin involucra el trabajo doméstico solamente, aunque generalmente incluye también la servidumbre sexual, por lo cual puede ser considerada también dentro de la categoría de trata con fines de explotación sexual.

Entre las formas más difundidas de servidumbre está la mendicidad para beneficio ajeno, la cual es más común en personas menores de edad que son explotadas a cambio de comida y un lugar donde dormir. También se ha identificado la modalidad de pedir prestadas a niñas o niños para acompañar a personas adultas en sus actividades de mendicidad.

c. Trata con fines de trabajo forzado

La trata para fines de trabajo forzado incluye tanto a personas menores de edad como a personas adultas. Muchas personas adultas son explotadas en fábricas, agricultura, hostelería,

minería, servicios domésticos, restaurantes, establecimientos comerciales en condiciones de explotación; es decir tienen bajos salarios, jornadas extenuantes, carecen de contratos, de pago de vacaciones, de indemnizaciones de derechos laborales de otros tipos y, además son objetos de los otros elementos constitutivos de la trata, sobre todo la restricción de movimiento y la incautación de documentos. Situaciones de este tipo son muy comunes en los trabajos agrícolas realizados mayormente por hombres y en los servicios domésticos realizados por mujeres a quienes se les hace trabajar horarios extensos, sin días libres ni derechos laborales. En el caso del servicio doméstico, existe el agravante cultural de las labores domésticas se estiman como “naturales y genéricamente asignadas” a las mujeres, incluso sin considerarlas como un trabajo sujeto a regulaciones y derechos. Más aún, se sabe que las niñas y las adolescentes que realizan trabajo doméstico en hogares de terceros, corren un alto riesgo de ser víctimas de abuso sexual y violación en esas casas.

d. Trata con fines de extracción de órganos

La trata con fines de extracción de órganos consiste en la sustracción de un componente anatómico, órgano o tejido de una persona, sin su consentimiento o bajo coerción y con fines como la venta, la comercialización, el traspaso, etc.

(Hidalgo, 2008, p. 20, 21,22).

1.1.3. Víctimas y procedimientos comunes.

Es importante tener claridad en dos aspectos esenciales que participan en la trata de personas conllevan a realizar este flagelo.

a. Quiénes son víctimas de trata de persona

La trata de personas una forma de esclavitud moderna. La Real Academia Española de la lengua define a una víctima como “aquella persona o animal sacrificado o destinado a ser sacrificado. Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra. Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuna”.

Todas las personas pueden ser víctimas de trata. De hecho, los varones adultos también lo son, usualmente, con fines de explotación laboral.

Existen evidencias concretas de las víctimas de trata son, mayoritariamente, mujeres jóvenes (de entre 17 y 25 años); y en menor medida adolescentes por debajo de esa edad. La mayoría son pobres, desempleados o con ingresos escasos, con pocas oportunidades laborales, bajo nivel educativo y, algunas de ellas, con situaciones de violencia en sus familias.

Aunque en escaso número, también pueden encontrarse víctimas adolescentes y jóvenes pertenecientes a sector económicamente mejor ubicados, las que son engañadas con promesas de trabajo atractivos (como modelos, acompañantes, etc.)

b. Procedimientos comunes en trata de personas

- **A través del abordaje personal** Los tratantes lo realizan de manera directa, proporcionando confianza a su víctima, para luego trasladarla a un destino dentro o fuera del país y realizar la explotación.
- **A través de las agencias de empleo informales** Ponen anuncios y ofrecen trabajos con excelentes remuneraciones, con pocos requisitos, sin experiencia y en algunos casos ofrecen salir del lugar de origen. Los empleos ofrecidos son generalmente para: modelos, trabajadores del hogar, labores de limpieza, talleres textiles, fincas agrícolas, atención de karaokes, salas de masajes, clubes privados, pubs, bailarinas, damas de compañía, entre otros.
- **A través de medios de comunicación y sus anuncios publicitarios** Los traficantes de personas captan a través de avisos falsos de ofertas laborales u otros servicios que publican en la prensa, los entregan a la salida de colegios, instituciones y universidades o los pegan en postes de luz, paredes, e incluso a través de oferta de matrimonio.
- **A través de medios alternativos de información** Utilizan folletos y/o volantes que tienen carácter publicitario y reparten en lugares públicos en los que se demanda, recomienda, pide, pregunta o hace constar algo en términos precisos. En muchos casos se usa este recurso para demandar y ofertar servicios sexuales. Estos mensajes son anónimos.
- **A través del internet, correos electrónicos y redes sociales** Una de las estrategias más utilizadas por las organizaciones y redes de tratantes para contactar, seducir e inducir a las víctimas de trata de persona son el internet, los correos electrónicos o las redes sociales. Se presentaron varios casos donde niñas, niños y adolescentes son captados por facebook. Hay

gente que se hace pasar por una persona de su edad y, luego de lograr su confianza, quiere conocer a la víctima personalmente y la convence a ir con él o con ella. Puede darse el rapto. Otro método frecuente es el celular, realizando llamadas o enviando mensajes de texto con temas que pueden interesar a la víctima de acuerdo a su edad.

- **A través del rapto o la sustracción de personas** En las salidas de colegios, en las calles y otros lugares concurridos, los tratantes someten a las víctimas y las obligan a ingresar a autos para después trasladarlas a lugares lejanos y explotarlas. (Defensoría del pueblo, 2014, p. 6).

1.2. Evolución del fenómeno de la trata de personas

1.2.1. Repaso histórico.

La trata de personas constituye una de las formas de esclavitud del siglo XXI. Este delito según la CICIG (2011) es uno de los más lucrativos, para el crimen organizado ocupa el tercer puesto a nivel mundial, después del tráfico de drogas y el tráfico de armas.

La trata de personas, en especial de mujeres, se remonta a los orígenes de la humanidad, ya que estuvo ligada a las guerras, esclavitud, donde las mujeres eran consideradas como objeto sexual, mano de obra y servidumbre. En el tiempo de las colonias, la esclavitud estuvo presente, en especial en las colonias africanas e indígenas.

La trata como problema social se dio a conocer desde el siglo XIX e inicios del siglo XX como trata de blancas, refiriéndose al comercio de mujeres de tez blanca, europeas y americanas las cuales eran utilizadas como prostitutas o concubinas en los países árabes, africanos y asiáticos. Estas mujeres eran reclutadas a través de secuestros, engaños y coacción con el fin de la explotación sexual.

En la década de los 80, se considera que el término de trata de blancas no define el nuevo flagelo de desplazamiento y comercio de personas especialmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes, ni la naturaleza y dimensión de los abusos que se llevaban a cabo. Por ello, se utiliza el término de tráfico humano o tráfico de personas para referirse a este comercio

internacional. Es así que a finales del siglo XX la comunidad internacional logra establecer una definición más precisa sobre uno de los problemas a nivel mundial como lo es la trata de personas, definiéndola en el Artículo 3 del Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, Especialmente Mujeres y Niños, (2000) como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.

1.2.2. Situación actual en el mundo.

La trata de personas es un problema mundial. Es un delito que priva de su dignidad a millones de personas en todo el mundo. Según UNODC (2014) el delito de trata de personas afecta a prácticamente todos los países de todas las regiones del mundo. Entre 2010 y 2012 se identificaron víctimas de 152 nacionalidades diferentes en 124 países de todo el mundo. Además, las corrientes de la trata de personas, en forma de líneas imaginarias que conectan el mismo país de origen y de destino de al menos el 5% de la víctimas detectadas, atraviesan el mundo.

La trata de personas afecta a todos los países ya sea como punto de origen, tránsito o destino. Este flagelo no tiene fronteras; no es un evento aislado sino un fenómeno continuo de hechos conectados que inician en un país y pasan a otros. Dado que también se puede producir dentro de un mismo país sin necesidad de traslado, es difícil determinar los principales núcleos mundiales de la trata.

El delito de la trata de personas detecta principalmente que sus víctimas son objeto de algunas formas de explotación sexual y de trabajo forzoso. Siguiendo a UNODC (2014), en Europa y Asia Central la trata con fines de explotación sexual es la principal forma detectada, en Asia Oriental y el Pacífico es la explotación con fines de trabajo forzoso. En América se detectan porcentajes casi idénticos de ambos tipos de trata.

En la trata de personas, las mujeres adultas representan la mitad de las víctimas, cuyo número durante los últimos años ha disminuido, pero ha aumentado el número de niñas identificadas como víctimas. Sin embargo, los niños en todo el mundo están considerados como la tercera parte de las víctimas de trata detectadas, en donde cada de tres víctimas menores, dos son niñas y una es niño. “Por ejemplo, en África y el oriente Medio los niños representan la mayoría de las víctimas detectadas. Sin embargo en Europa y Asia Central en número de adultos (principalmente mujeres) supera con mucho el de niños” (UNODC, 2014, p. 11).

1.2.3. Situación actual en Guatemala.

En países como Guatemala, la inseguridad, la falta de oportunidades, la pobreza y otros factores que afectan los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres, unidos a la impunidad con que los grupos del crimen organizado cada día se apoderan del país, propician factores de riesgo para la trata de personas. Estos mismos factores, a la vez, ocultan este flagelo que día a día afecta a familias, dejando de por vida secuelas profundas.

La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- indican en su informe que:

Guatemala es un país de origen, tránsito y destino de trata de personas con fines de explotación sexual. Esto, derivado de la ruta migratoria hacia el norte, la presencia del crimen organizado, el narcotráfico, la pobreza y los patrones culturales patriarcales que dan lugar a la demanda de servicios sexuales pagados.

(CICIG y UNICEF, 2016, p. 137).

Como se puede observar, la migración es otro factor que influye en este flagelo en Guatemala. La migración en nuestro país se produce por la búsqueda de mejores condiciones de vida. Así lo indica el informe del Procurador de los Derechos Humanos (2015, p.11):

Las personas migrantes salen de su país por diferentes razones siendo las más frecuentes situaciones económicas y políticas. Hay quienes buscan mejores perspectivas socioeconómicas

y aspiran a trabajar en el exterior; otros no tienen alternativas más que migrar para sobrevivir ante la pobreza en su país de origen.

La vulnerabilidad que se tiene ante este problema es la debilidad que tenemos en las fronteras donde no existen los controles necesarios para prevenir, identificar y combatir el fenómeno de la trata de personas.

Todas estas condiciones socioeconómicas que se dan en el país han dado como resultado que las principales víctimas de trata de personas sean los niños y niñas entre 12 y 17 años con una tasa muy alta, quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y puedan ser explotados sexualmente. La carencia de datos reales de personas que están siendo afectados con este flagelo, al igual que no se cuenta con datos sobre perfiles de la víctima de trata con fines de explotación sexual, no ha permitido la elaboración de políticas públicas que tengan las bases necesarias para la toma de decisiones.

1.2.3.1. Acercamiento a la cuantificación de las víctimas de trata con fines de explotación sexual en Guatemala.

En Guatemala no se cuenta con información exacta del fenómeno de la trata de personas para fines de explotación sexual. Se estima que los datos oficiales son un porcentaje insignificante del fenómeno ya que solo se han obtenido en forma global y, de acuerdo con la CICIG (2016), por cada víctima rescatada treinta más son explotadas de forma clandestina y se encuentran ocultas. También indica que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) han estimado que los niños, niñas y adolescentes sometidos a trata con fines de explotación sexual, solo en la ciudad de Guatemala, ascienden aproximadamente a 15,000.

Entre los años 2000 y 2004 el Ministerio Público registró 2,659 casos oficiales por delitos de trata. A partir del año 2009, con la vigencia de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, Decreto 2009, se estimó que la persecución penal del delito incrementó de 63 a 457 denuncias mensuales entre los años 2009 a 2010. Entre 2010 y 2015 se observó un crecimiento de 509 casos anuales de denuncias por trata de personas.

Debemos tomar en cuenta que las cifras no reflejan la totalidad de casos detectados por la autoridad, ya que algunos funcionarios no tipifican como trata de personas algunas formas de explotación sexual, en especial en niños y niñas adolescentes y migrantes, dando lugar a una doble victimización de parte de los explotadores y elementos policiales como indica el Informe de CICIG y UNICEF (2016, p.69):

De esa cuenta, los casos de trata no son investigados, ya sea porque las propias autoridades no los denuncian, o porque cuando se denuncian son tipificados como delitos de actividades sexuales remuneradas u otras figuras alternativas, como promoción, facilitación o favorecimiento de la prostitución.

Así mismo, no se registran como víctimas de trata a las mujeres extranjeras sometidas a explotación sexual que se encuentran en bares o centros nocturnos, se tipifican como infracciones a la legislación migratoria y no se registran como delito de trata.

Siguiendo con el mismo informe, encontramos que “para determinar la cifra real de personas sometidas a explotación sexual se requieren estudios de campo, así como acceso a diversas bases de datos estatales” (CICIG y UNICEF, 2016, p.72).

1.2.3.2. Perfil de víctimas.

Los estudios que se han realizado sobre las víctimas de explotación sexual dan como resultado que las más afectadas en este flagelo son las mujeres. Según el informe de la CICIG y UNICEF (2016) hay un total de 5,823 víctimas registradas por casos de trata de personas y delitos de explotación sexual durante el período comprendido entre 2010 y 2014. Según el mismo informe, de esas víctimas 3,736 son mujeres, que representan el 64% de las víctimas, en tanto 1,352 hombres sometidos a explotación sexual que equivale al 23 y el 13% restante no tienen registrado el sexo de la víctima. Así mismo, si se realiza un análisis de las víctimas por edad, entre los años 2011 y 2013 el 57% de víctimas de este flagelo fueron niños, niñas y adolescentes.

La Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo y Tráfico Sexual de Niños, Niñas y Adolescencia (ECPAT) en un estudio de 2011 que sistematiza las investigaciones desarrolladas sobre la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes entre el 2000 y 2010, estableció que el 98% de las víctimas de explotación sexual se encuentra en el rango etario de 15 a 17 años.

(CICIG y UNICEF, 2016, p.73)

En la explotación sexual existen diversas exigencias, pero una de las que tienen mayor demanda por parte de los explotadores y clientes es la preferencia por niñas de 12 a 17 años, buscando que sean vírgenes. Se registran casos de niñas de 8 años.

1.2.3.3. Lugares de explotación.

CICIG y UNICEF (2016) expresan que “Guatemala es un país de origen de migrantes para la trata con fines de explotación sexual, pues muchas personas de nacionalidad guatemalteca busca trasladarse hacia los países del norte, especialmente a los Estados Unidos”. Esto deja en situación de vulneración social a muchos migrantes guatemaltecos y migrantes centroamericanos y facilita la explotación en diversas formas, teniendo mayor incidencia la explotación sexual, en ocasiones desde la motivación de las víctimas de trabajar, para proveerse de fondos en el proceso estacional hacia México para lograr su destino final Estados Unidos. Uno de los factores que favorecen esta situación y por el cual muchos deciden formar parte de los números de migrantes son las condiciones económicas que no permiten cubrir las necesidades básicas de la familia guatemalteca.

Un informe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2013) calcula que cada día 300 personas abandona el país en busca de mejores oportunidades de vida en los Estados Unidos. Esto supone que el sistema económico guatemalteco expulsa hacia la emigración a alrededor de 109,500 personas cada año.

(CICIG y UNICEF, 2016, p. 84).

Durante este proceso de migración hacia los Estados Unidos, un número considerable de guatemaltecos y centroamericanos son atrapados y captados por las redes clandestinas de trata

en México y son explotadas sexualmente en la zona fronteriza del estado de Chiapas, ciudades como Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Huista y Ciudad Hidalgo entre otras, siendo este una de las vías de tránsito para el destino trazado.

1.2.3.4. Rutas internas.

El informe de CICIG y UNICEF (2016, p.88,89) Las rutas internas de trata en Guatemala tienen un alto número de mujeres, niños y niñas que son explotadas sexualmente dentro del territorio nacional. Las víctimas de trata en Guatemala son destinadas a clientes de un nivel económico bajo, ya sea en las áreas periféricas de la ciudad o en el interior del país como en las ciudades de Villa Nueva, Mixco, en puntos carreteros de Chimaltenango, Amatitlán, Barberena o Sanarate. Cuentan con rutas nacionales para prostíbulos de alto nivel que reclutan adolescentes y niñas del oriente del país, en algunos casos son vendidas por sus padres o engañadas proponiéndoles trabajos muy bien remunerados,

Los lugares de trata coinciden con las principales rutas de transporte del país, especialmente la carretera al Pacífico, que va desde la frontera de Jutiapa hasta Malacatán. Aquí los principales puntos de explotación se encuentran en ciudades como Escuintla, Mazatenango, Retalhuleu, Coatepeque, Tecún Umán y Malacatán. Estos y otros puntos, como la carretera al Atlántico, se vuelven atractivos para la explotación sexual debido a la gran cantidad de pilotos de camiones de transporte de contenedores que transitan por la carretera; de ahí que muchos lugares tengan la doble función de comedor y centro de explotación sexual. Los flujos de inmigración interna también son importantes hacia centros urbanos como Chimaltenango, Villa Nueva, Mixco y Amatitlán.

1.2.4. Factores sociales, culturales y económicos que afectan a la trata de personas en Guatemala.

Aunque cuando se habla de trata de personas no se sabe con certeza la dimensión que tiene este flagelo, es evidente que algunos factores influyen en la vulnerabilidad de una persona, grupos y comunidad o sociedad. La falta de aplicación de las leyes y política pública, la corrupción y la demanda que existe son algunos factores que afectan día a día a nuestra sociedad.

Guatemala cuenta con indicadores económicos y sociales que son criminógenos para la trata de personas con fines de explotación sexual. Desde el punto de vista socioeconómico, presenta una de las mayores tasas de pobreza en América Latina, lo cual hace que la población – especialmente de niñas, niños y adolescentes– sea vulnerable frente a la trata con fines de explotación sexual.

(CICIG, 2016, p.75).

En Guatemala existen varios factores que inciden en este flagelo, entre ellos el deterioro del panorama socioeconómico que refleja desempleo, bajos salarios que impiden el sostenimiento de las familias. Como expresa el informe de la “esta expulsión económica es una fuerte primaria para que muchas personas, especialmente niñas y niños, sean sometidos a explotación sexual y económica” (CICIG, 2016, p. 76). Al igual, existen pocas oportunidades educativas y de desarrollo social y limitante en el acceso a los servicios sociales y de salud, lo que hace que las personas sean más vulnerables a la trata de personas.

“Sin embargo, el factor más importante para la existencia de la trata en Guatemala es la cultura patriarcal” (CICIG, 2016, p. 77), que promueve que las mujeres tomen una posición de subordinación, desde el imaginario social que considera que las mujeres y los niños son propiedad de los hombres.

La política pública contra la trata de personas y de protección integral a las víctimas (2014-2024, p. 20) manifiesta que:

Las principales causas que se han reconocido en el país como origen y razones de la trata de personas comprenden factores económicos como la pobreza, el desempleo y el endeudamiento; factores sociales y culturales como la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, discriminación por motivos de género en la familia, la cultura patriarcal y adulto-céntrica; factores políticos y legales como la ausencia de legislación apropiada y aplicación de sanciones punitivas más severas; factores internacionales como la creciente feminización de la migración laboral, por un lado, y el endurecimiento de las políticas de inmigración de los países receptores, por el otro.

También intervienen factores que devienen de la exclusión económica y social, expresada en bajos niveles de educación, escasa oferta de trabajo para las personas adultas, lo cual obliga a niñas, niños y adolescentes a insertarse en actividades de generación de ingresos. De igual manera es determinante la insatisfacción de las necesidades básicas familiares y personales, la historia de abusos sexuales, malos tratos, trabajo infantil no remunerado, que incita a niñas, niños y adolescentes a salir de sus comunidades hacia otras regiones del país o a otros países, en busca de oportunidades laborales, sin tener idea de los riesgos que ello implica.

1.3. Instituciones y redes contra la trata de personas en Guatemala

Ante la problemática que le toca enfrentar a Guatemala sobre la trata de personas, que está considerada como el tercer mejor negocio más lucrativo a nivel mundial después del tráfico de drogas y armas, el gobierno debe velar porque a través de su política pública se realice la persecución penal de las estructuras que cometen este delito, se atiendan adecuadamente los factores económicos, sociales y culturales que propician la trata y se brinde la atención psicológica, física y emocional a cada víctima, permitiendo su reinserción social. Para todo lo anterior, es imperativo fortalecer la coordinación entre las instituciones de gobierno, entidades privadas y sociedad civil para lograr cubrir en forma integral la problemática. La SVET (2012) describe las siguientes instituciones vinculadas con la prevención, persecución y sanción de la trata de personas:

1.3.1. Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas.

1.3.1.1. Base Legal.

En el año 2009, entró en vigencia la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas,- LEYVET-, Decreto 09-2009 del Congreso de la República. El Artículo 4 de la LEYVET (2009) indica que se crea la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República, la cual funcionará de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo y con un Acuerdo Gubernativo 206-2011 que regula el Reglamento de la Secretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Guatemala es el único país de la región que cuenta con una ley de avanzada que regula entre otros delitos el de Trata de Personas y que crea una institución específica, para garantizar el cumplimiento de la misma.

(LEYVET, 2009, art.4)

1.3.1.2. Atribuciones.

Las atribuciones de la Secretaria de la violencia sexual, explotación y trata de personas se determinan en el Artículo 5 de la LEYVET, siendo las siguientes:

- a) Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.
- b) Recomendar la aprobación de normas y procedimientos a las distintas entidades del Estado en materia de su competencia.
- c) Realizar seguimiento y estudiar los efectos de las normas programas y acciones en materia de su competencia y recomendar su reorientación.
- d) Diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estratégicas, constantes y sistemáticas a nivel nacional y local tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y étnica y los factores de vulnerabilidad de cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que ella se brinde.
- e) Trasladar los planes, programas, proyectos e iniciativas que apruebe a la comisión Nacional de la Niñez y adolescencia.
- f) Promover el desarrollo de estudios para descubrir, medir y evaluar los factores que facilitan la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, entre ellos, las políticas y procedimientos migratorios.
- g) Promover la suscripción e implementación de acuerdos bilaterales o multilaterales para la protección internacional.
- h) Impulsar la creación y funcionamiento de los registros necesarios para actualizar la información sobre trata de personas.
- i) Denunciar los hechos constitutivos de delito o falta que tenga conocimiento o consecuencia del ejercicio de sus funciones.

- j) Impulsar, en donde corresponda, procesos de capacitación, actualización y especialización, relacionados con la prevención, protección, atención y sanción de las disposiciones contenidas en la presente Ley.
- k) Coordinar actividades y proyectos con las entidades y dependencias del Estado, quienes podrán coadyuvar con la Secretaría, en lo que les fuere solicitado.
- l) Crear comités departamentales en el marco de las estrategias políticas y objetivos de la Secretaría.

1.3.2. Redes contra la trata de personas.

Derivado de la complejidad que tiene la problemática de la trata de personas es importante y necesario combatir este delito, pero no olvidando priorizar la erradicación en la sociedad de los factores económicos, sociales, culturales que favorecen el fenómeno de la trata. Por ello, es primordial contar con el apoyo de actores del sector gubernamental y de la sociedad civil, cuyo objetivo será desarrollar acciones que permitan fortalecer las estrategias en contra de la trata de personas a través de redes departamentales bajo la coordinación de la SVET.

El artículo 5 de la LEYVET se mandata a la SVET:

Crear comités departamentales en el marco de las estrategias, políticas y objetivos de la secretaria; en este contexto, a partir del año 2013 se inicia el proceso para la puesta en marcha de las Redes contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas- Redes VET-, las cuales tienen como objetivo articular los esfuerzos institucionales en función de la prevención, reducción y erradicación de la violencia sexual, explotación y trata de personas, en el ámbito local

Se han conformado 23 Redes VET departamentales. Estos procesos de conformación de las Redes VET se realizaron en tres etapas. En la primera etapa se conformaron redes en los departamentos de Izabal, El Quiché y Huehuetenango. En la segunda etapa, se conformaron los departamentos de Sololá, Sacatepéquez, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Petén (Poptún y Flores), Escuintla, Retalhuleu, Quetzaltenango (Central y Coatepeque) y en la tercera etapa se conformaron en los departamentos de Zacapa, Chiquimula, El Progreso, Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa, Chimaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Totonicapán.

(Informe de Labores SVET, 2014, p. 11, 12)

La Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas (2014-2024, p.11) menciona:

A partir del año 2009, en cumplimiento de sus funciones, la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT -, ha definido cuatro ejes fundamentales de trabajo, constituidos de acuerdo al marco jurídico nacional e internacional correspondientes, siendo los siguientes: i) Prevención; ii) Detección, atención, protección y repatriación; iii) Persecución y sanción; y, iv) Fortalecimiento institucional.

Para integrar cada una de las redes departamentales, de conformidad con la red nacional de derivación para la atención a víctimas, y dada la dimensión del fenómeno de la trata de personas en Guatemala, se propone que se invite además de las instituciones públicas identificadas, también a organizaciones no gubernamentales, universidades y centros de investigación, cuyo trabajo sea vinculante a la prevención y erradicación de la trata de personas.

Bajo el liderazgo de la Gobernación Departamental en cada uno de los departamentos se invitará tanto a las ONGS como a las otras instancias a sumarse a este esfuerzo de acuerdo a su ámbito de intervención.

Por su parte, la SVET, contando con el acompañamiento de Organización Internacional para la Migración OIM, brindará la asistencia técnica necesaria para consolidar las redes departamentales.

1.4. El Trabajo Social en la lucha contra la trata de personas en Guatemala.

1.4.1. Trabajo Social.

El Trabajo Social es:

Una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los

principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. respaldada por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el Trabajo Social, involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

(Lima, 2016. p. 144).

1.4.2. Principios del Trabajo Social.

Actualmente, es fundamental que los profesionales de Trabajo Social evalúen su participación en la intervención de las diferentes problemáticas sociales desde los principios que establece la disciplina. Como describe García (2007, p. 173):

Cualquier intervención profesional, sea de la disciplina que sea requiere acciones y actuaciones éticas. Profesionales como la del Trabajo Social que persigue objetivos de mejora en la calidad y bienestar de las persona, no está exento de ello (...) y sus precursores nos han hablado de los principios éticos que lo sustentaban, de la asepsia y neutralidad que debían tener las intervenciones profesionales.

Según el mismo autor los principios “son las normas o ideas fundamentales que rigen al pensamiento o la conducta”. Se determinan como principios básicos:

a. Derechos humanos y dignidad humana

El Trabajo Social se basa en el respeto al valor y dignidad inherentes a toda persona y a los derechos que de ello se desprenden. Los trabajadores sociales deben apoyar y deben apoyar y defender la integridad y bienestar físico, psicológico, emocional y espiritual de cada persona.

Significa:

- Respetar el derecho a la autodeterminación
- Promover el derecho a la participación
- Tratar a cada persona como un todo
- Identificar y desarrollar sus fortalezas

b. Justicia social

Los trabajadores sociales tienen la responsabilidad de promover la justicia social, en relación con la sociedad en general, y con las personas con las que trabajan. Esto significa:

- Desafiar la discriminación negativa
- Reconocer la diversidad
- Distribuir los recursos equitativamente
- Oponer a las políticas y acciones injustas
- Trabajar en solidaridad

Respecto a la conducta profesional, determina que ha de ser:

- Empática
- Integra
- No subordinada a intereses ajenos
- De gran respeto a la confidencialidad
- Colabora con otros profesionales de la acción social y
- Responsable ante los usuarios y las administraciones y/organizaciones donde se desarrolle el Trabajo Social.

(García, 2007, p.176, 178, 179).

Con relación a la trata de personas, es importante que al hablar de intervención desde el Trabajo Social con las víctimas de este flagelo, se asuma el compromiso desde los principios de la justicia social y los derechos humanos. Los derechos humanos y la justicia social se relacionan directamente con la prevención de la trata, aterrizada en la transformación de los factores económicos, sociales y culturales que previenen la trata.

Actualmente, los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales de la población guatemalteca, no se cumplen. La realización de estos derechos es el principal factor de prevención de la trata de personas. Por lo que debemos tener presente que el Trabajo Social, es una profesión comprometida con el cambio social y que este cambio se expresa en la realización de los derechos humanos, aspecto en el que los trabajadores sociales deberán intervenir acompañando el fortalecimiento de las instituciones públicas del Estado

como titulares de obligaciones y el empoderamiento de la sociedad civil individual y organizada como titular de derechos.

1.4.3. Funciones del Trabajo Social.

Las funciones del Trabajo Social están ligadas a los diferentes escenarios en donde se inserta la labor del profesional. Como indica Kisnerman (1997) el cómo se defina la función en cada intervención tendrá que ver con la especificidad profesional. Éste es el desafío permanente del trabajador social y lo que muestra su capacidad creativa frente a cada contradicción que la práctica opone.

A continuación se analizarán las funciones del Trabajo Social contextualizadas en la intervención para prevenir, atender, sancionar y fortalecer la coordinación vinculada con la erradicación de la trata de personas:

1. Función preventiva

Los profesionales en Trabajo Social deben participar en propuestas de políticas sociales, para contrarrestar las causas estructurales que inciden a la vulnerabilidad de personas, en el tema de trata de personas. Es fundamental la formación, capacitación y sensibilización de los profesionales de las instituciones que participan en la identificación de posibles víctimas de trata y así lograr la visibilización de la problemática y tomar las acciones correctas.

2. Función de atención directa

Los profesionales de Trabajo Social adquieren una función importante que les permite visibilizar casos de trata de personas en forma directa o indirecta, por todos los espacios de intervención donde se actúa. Por lo que desde el Trabajo Social se debe tener una atención más humanista, manejo de empatía y afabilidad hacia las víctimas, para que los procesos resulten de apoyo evitando así la revictimización.

Los profesionales de Trabajo Social deben evaluar la aplicación del respeto como valor fundamental, que empieza desde la acogida de la persona, lo que se entiende en Trabajo Social como el punto de partida de la relación profesional.

3. Función de planificación

Los profesionales de Trabajo Social basados en la problemática de la trata de personas deben diseñar y planificar acciones principalmente enfocadas en la prevención, así como en el acompañamiento de casos, dependiendo de la especificidad de la institución en la que se inserte el profesional.

4. Función docente

Desde la docencia, los profesionales de Trabajo Social tienen la oportunidad de dar a conocer y analizar la complejidad del fenómeno de la trata de personas, contribuyendo a la prevención y divulgación de la problemática y la intervención que se debe aplicar desde el Trabajo Social.

5. Función de promoción e inserción social

Los profesionales de Trabajo Social deben, realizar actividades de promoción y divulgación de las formas de trata de personas, formas de captación y sus riesgos. Así mismo, deben participar en la ruta de intervención cuyo objetivo es que la víctima pueda ser atendida por un conjunto de profesionales que le apoyen para su inserción social y búsqueda de una mejor oportunidad de vida.

6. Función de mediación

Los profesionales de Trabajo Social, deben desarrollar a través de la mediación los procesos que beneficien la atención, inserción e integración social de las víctimas de trata de personas, ante las instituciones y organizaciones sociales encargadas de velar por esta problemática.

7. Función de supervisión

Los profesionales de Trabajo Social, deben asumir una supervisión que les permita mantener o restablecer las funciones sociales del individuo, así como prevenir que el daño social se minimice a través de herramientas como empatía, tratamiento positivo, autenticidad hacia las víctimas de la trata de personas. La supervisión debe darse en dos vías: educación y formación, involucrando a todos los profesionales que participen en esta problemática.

8. Función de evaluación

Los profesionales de Trabajo Social deben, participar en corroborar los resultados de los procesos, proponer alternativas e involucrarse en cada uno de los ejes que se apliquen para la problemática de trata de personas.

9. Función gerencial

Los profesionales de Trabajo Social deben involucrarse en la planificación, organización, dirección y control de las áreas para la erradicación de la trata de personas.

10. Función de investigación

Los profesionales de Trabajo Social, deben realizar investigación, para generar conocimientos científicos y datos actualizados sobre el fenómeno de la trata de personas en el contexto local, nacional, regional y mundial. Por medio del proceso metodológico de descubrir, interpretar, explicar y valorar la realidad de la problemática de trata de personas, a través de un trabajo sistematizado, técnicas profesionales y científicas se logrará aportar al corpus teórico sobre la trata de personas. Las investigaciones deberán realizarse preferentemente de forma participativa, priorizando enfoques vinculados con la acción.

11. Función de coordinación

Los profesionales de Trabajo Social, deben formular una metodología adecuada que facilite la coordinación con y entre las instituciones que participan en la erradicación de la trata de personas, en especial es instancias interinstitucionales como la red SVET.

II. MARCO LEGAL

La trata de personas es un delito con una dimensión transnacional y es considerado como una grave violación a los Derechos Humanos. Los países han aprobado instrumentos internacionales y nacionales para la erradicación y penalización de este flagelo, entre ellos Guatemala. Entre los instrumentos internacionales y nacionales que describe la Política Pública contra la trata de personas y protección integral a las víctimas (2014-2024) se encuentran:

2.1. Convenios internacionales

- **Convenio de las Naciones Unidas para suprimir la “trata de blancas” (1904).**

Se utilizó para hacer referencia al término “trata de blancas”, relativo al comercio de mujeres blancas de los países Europeos en los años 1900, ya que las mujeres eran trasladadas de un país a otro con la finalidad de la prostitución. Este convenio dio origen a una serie de instrumentos internacionales en materia de trata de personas.

- **Convenio número 97 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores migrantes.**

Ratificado en 1952 por el Estado de Guatemala. Define el concepto de reclutamiento que incluye intermediarios, agentes y auxiliares. Reconoce la relación entre reclutador y el patrono. Promueve que el Estado debe tener normas para detectar los casos que se presenten de empleos ilegales a trabajadores migrantes y sobre la organizaciones de movimientos de migrantes con fines de empleo, contribuyendo a que puedan ser víctimas de trata de personas.

- **Convenio número 105 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la abolición del trabajo forzoso.**

Ratificado en 1959 por el Estado de Guatemala. Complemento del Convenio Número 29 de la OIT. Exige la abolición de toda forma de trabajo forzoso y obligatorio en cinco supuestos específicos 1) Como medio de coerción, castigo o educación política, 2) Como método de fomento económico, 3) Como medida de disciplina en el trabajo, 4) Como castigo por participación en huelgas, 5) Como medida de discriminación racial, nacional o religiosa.

- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo.**

En el año 1982 es ratificada por el Estado de Guatemala. Establece que los Estados partes tomaran las medidas necesarias, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer. En esta convención se establece que las mujeres tienen derecho de gozar de condiciones de vida adecuadas en cuanto a la vivienda, servicios sanitarios, electricidad, abastecimiento de agua, transporte y las comunicaciones. Así, los Estados partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos, basados en la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad de elegir su residencia y domicilio.

- **Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud.**

Fue ratificada por Guatemala en 1983. Se encuentra entre uno de los primeros instrumentos aplicados en este flagelo; su objetivo es detener la trata de personas en la modalidad de esclavitud, declarando ilegal la esclavitud y creando un mecanismo internacional para perseguir a todo aquel que la practicara.

- **Convenio número 29 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el trabajo forzoso.**

Fue ratificado por Guatemala en 1989. Define al trabajo forzoso y se establece que, los Estados deben tener sus legislaciones para adecuar, imponer sanciones penales, las cuales deben ser eficaces y estrictas, las que debe aplicarse en la problemática de trata de personas.

- **Convención sobre los Derechos del Niño.**

Esta convención fue ratificada en 1990. Es un instrumento internacional que concibe a los niños, niñas y adolescentes, como titulares de sus propios derechos, no deben ser tratados como objetos de protección, sino personas con derecho a un desarrollo físico, mental y social con libre expresión de opinión. Por lo que no deben ser objeto ni sujeto de trata de personas.

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.**

Ratificada por el Estado de Guatemala en el año 1995. Condena todas las formas de violencia contra la mujer y establece la necesidad de adoptar políticas que vayan orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, la que se entiende como cualquier acción o conducta basada en su género, que pueda propiciar muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en lo privado.

Asimismo, señala que violencia contra la mujer incluye violencia física, sexual y psicológica, que se propicie en la comunidad y a través de cualquier persona; puede ser violación, acoso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro en el trabajo, instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier lugar o que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes en el lugar que ocurra.

- **Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas y tribales.**

Es ratificado por el Estado de Guatemala en 1996. Hace referencia a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y a los pueblos considerados indígenas. Establece que el gobierno debe asumir la responsabilidad de tomar en cuenta a estos pueblos en formas coordinadas y sistemáticas para proteger sus derechos y garantizar el respeto a la integridad, asegurándoles igualdad de derechos y oportunidades que las legislaciones nacionales otorgan a la demás población.

- **Convenio número 182 de la Organización internacional del Trabajo, sobre las peores formas de trabajo infantil.**

Se ratifica en el año 2001 en el Estado de Guatemala. Este convenio prohíbe las peores formas de trabajo infantil, incluyendo la trata de personas promoviendo una acción inmediata para erradicarla. Establece que los Estados deben apoyarse mutuamente para la aplicación de este instrumento a través de la cooperación y asistencia internacional.

- **Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.**

Promueve la cooperación para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional, en la que está incluida la trata de personas. Este instrumento incorpora definiciones en materia de trata de personas, promueve la cooperación entre Estados para los delitos incluidos en esta Convención.

- **Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.**

Guatemala se incorpora a este protocolo en 2004. Este instrumento se refiere a la trata de personas, incluyendo sus diferentes manifestaciones en las que esta la esclavitud. Se le da un enfoque internacional, en donde incluye a los países de origen, tránsito y destino de la trata de personas.

- **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.**

Ratificado por el Estado de Guatemala en el 2002. Describe las definiciones de delitos como la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil, protege a los niños y niñas de la venta con objetivos sexuales, al igual en formas de trabajo forzado, adopciones ilegales y donación de órganos. Pretende que todos los Estados partes promuevan la coordinación internacional, entre autoridades y organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales. Lo que incide en la erradicación de la trata de personas.

2.2. Leyes nacionales

- **Constitución Política de la República de Guatemala.**

Establece el marco de garantías que una persona debe gozar, derechos tutelares por el Estado. Refiere que en materia de derechos humanos existe preeminencia de instrumentos internacionales.

- **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Numero 27-2003.**

Artículo 50. Seguridad e integridad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones.

- **Código Penal.**

Se reformó el Código Penal porque ya no responde a una adecuada protección de los derechos establecidos para estos casos. Por eso se, sancionó, promulgó y publicó la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas mediante el Decreto 09-2009 del Congreso de la República de Guatemala de donde se regulan los siguientes delitos:

Artículo 156 Bis. Empleo de personas menores de edad en actividades laborales lesivas a su integridad y dignidad.

Artículo 191. Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución.

Artículo 193. Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad.

Artículos 193 Bis. Remuneración por la promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución.

Artículo 194 Producción de pornografía de personas menores de edad.

Artículo 195 Bis. Comercialización o difusión de pornografía de personas menores de edad.

Artículo 195 Ter. Posesión de material pornográfico de personas menores de edad.

Artículo 195 Quáter. Utilización de actividades turísticas para la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

Artículo 197. De la acción penal.

Artículo 198. Penas accesorias.

Artículo 202 Trata de personas.

Artículo 202 Quáter. Remuneración por la trata de personas.

Artículo 204. Circunstancias agravantes.

Artículos 301 Bis. Disposición ilegal de órganos o tejidos humanos.

El Código Penal fue reformado por el Decreto 09-2009, adicionando el Artículo 202 Ter, que indica: Constituye delito de trata de personas la captación, el transporte, traslado, retención, acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación. Este artículo indica que las personas que cometan este delito serán sancionados con prisión de ocho a dieciocho años y multa de trescientos mil quetzales y que no se tendrá en cuenta el consentimiento prestado por la víctima de trata de personas o representante legal.

Para los fines de trata de personas, se entenderá como fin de explotación: la prostitución ajena, cualquier otra forma de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, cualquier tipo de explotación laboral, la mendicidad, cualquier forma de esclavitud, la servidumbre, la venta de personas, la extracción y el tráfico de órganos y tejidos humanos, el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados, adopción irregular, trámites irregulares de adopción, pornografía, embarazos forzados o matrimonios forzados o servil.

- **Ley contra la delincuencia organizada Decreto Número 21-2006.**

Esta ley incluye la trata de personas dentro de los tres negocios del crimen organizado. Establece métodos especiales de investigación y su aplicabilidad en delitos de trata de personas.

- **Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer Decreto 22-2008.**

Norma jurídica cuyo objetivo es garantizar la vida, libertad, integridad, dignidad, protección y la igualdad de las mujeres ante la ley, particularmente cuando por condición de género, en relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado, quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. Establece que violencia contra la mujer es toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.

- **Ley del Sistema de Alba Keneth Decreto 28-2010.**

Este instrumento se creó con el objetivo de coordinar institucionalmente acciones para la localización y resguardo de la niñez secuestrada o desaparecida que está bajo la coordinación de la Procuraduría General de la Nación.

2.3. Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas 2014-2024

La Constitución Política de la República, establece que es deber del Estado garantizar a sus habitantes la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral de la persona, al igual todos tienen derecho a la libertad e igualdad en derechos y obligaciones ya que nadie puede ser obligado a servidumbre ni otra forma que pueda afectar su dignidad. Esto hace que combatir la trata de personas se convierta en un mandato para poder resguardar la seguridad y dignidad de los guatemaltecos. Por lo anterior, se vio la necesidad de la creación de una Política Pública que permita combatir la trata de personas. El acuerdo gubernativo No 184-2008, establece:

- Artículo 1. Aprobar la política contra la trata de personas y de protección a las víctimas y el Plan Nacional de acción Estratégica contra la trata de personas y de protección integral a las víctimas propuestos por la comisión interinstitucional de combate contra la trata de personas.

Esta política pública establece los Ejes Estratégicos que servirán para la operatividad de las acciones que garantizaran resultados efectivos:

- ✓ **Prevención:** Está orientado a garantizar el pleno respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas, teniendo en cuenta la multiculturalidad y perspectiva de género.
- ✓ **Detección, Atención y Protección:** Cuenta con instrumentos para atención, protección y repatriación de víctimas. Los elementos importantes son la coordinación interinstitucional y fortalecimiento de las instituciones para la implementación y garantizar la restitución de los derechos de las víctimas
- **Detección.** Gestión institucional y de coordinación para detección e identificación de posibles víctimas de trata de personas a nivel nacional

- Atención: Facilita la intervención de las instituciones por mandato deben brindar atención integral y especializada a las víctimas.
- Protección: Está orientada a fortalecer la intervención de las autoridades competentes que garantiza la protección de las víctimas, priorizan la vida, integridad física y moral, seguridad personal y otros afectados.
- Repatriación a víctimas: Se orienta en una forma efectiva, ordenada, segura y digna repatriación de víctimas de trata de personas, garantizando el retorno a su país de origen.
- Persecución y Sanción: Se orienta a la pronta y efectiva aplicación de justicia a los responsables del delito, fortaleciendo el Estado de derecho.

III. MARCO CONTEXTUAL

Guatemala, desde el punto de vista socioeconómico, presenta una de las mayores tasas de pobreza en América Latina, siendo los más afectados las niñas, niños y adolescentes, lo que hace que sean vulnerables a la trata de personas, con fines de explotación sexual y en todas de sus modalidades. Las condiciones estructurales de pobreza, cultura patriarcal y falta de oportunidades en educación y trabajo son algunas de las causas y factores de la trata de personas, tal como lo describe el informe de CICIG y UNICEF:

Se puede afirmar que la cultura patriarcal genera que las niñas tengan menores oportunidades de desarrollar su proyecto de vida, lo cual las coloca en situaciones vulnerables para ser explotadas sexualmente. Esta situación también se extiende hacia los niños, los cuales son vistos en el seno familia como objetos que pueden ser utilizados por el padre cuando y como convenga. A estas situaciones se agregan factores como la falta de recursos económicos de las familias; la exclusión de género (desde la cual se da más importancia a la educación de los niños, en detrimento de las niñas); y el acoso escolar. Todo ello influye en aumentar la vulnerabilidad de las niñas y adolescentes y en el hecho de que estas tengan pocas oportunidades educativas o sociales para romper el círculo de violencia que las arroja hacia la calle, circunstancia que es aprovechada por los explotadores para someterlas a la explotación sexual.

(CICIG, UNICEF, 2016, p. 80).

“La trata de personas en sus múltiples modalidades tiene diversos espacios y condiciones para su malévolo crecimiento. La compleja problemática migratoria es uno de esos “hábitats” de la trata de personas” (PDH, 2015, p.7). Estos movimientos que a diario se visualizan en cada una de las fronteras o puntos ciegos de Guatemala son consecuencia de la búsqueda de mejores condiciones económicas y de la huida de la violencia, persecución, discriminación y pobreza para tener una vida digna. Guatemala es un país de migrantes en todos los sentidos: origen, tránsito y destino, pero no se cuenta con las condiciones necesarias para identificar o detectar a las víctimas. Además, el país presenta una gran debilidad en los mecanismos adecuados para

prevenir, evitar y combatir el fenómeno de la trata de personas, que lo sitúa con una gran vulnerabilidad ante este flagelo.

En consecuencia, la trata de personas en Huehuetenango no es una problemática nueva. Afecta especialmente a niñas, niños, mujeres y adolescentes de municipios fronterizos, aunque este flagelo no es exclusivo de estas zonas fronterizas, ya que se puede encontrar en cualquier municipio del departamento. En Huehuetenango se tienen puestos fronterizos con el vecino país de México que lo hace más vulnerable a la trata de personas.

Según el Diagnóstico sobre la situación de la niñez y adolescencia migrante o en tránsito en Guatemala:

El departamento de Huehuetenango se encuentra ubicado a 268 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala. Los puestos fronterizos oficiales ubicados en este departamento son la Mesilla, aldea del municipio de la Democracia a 3451 kilómetros de la ciudad capital y Gracias a Dios municipio de Nentón a 388 kilómetros de la ciudad de Guatemala.

(Asociación Pop No'j. 2013, p. 52)

Las situaciones y condiciones de vulnerabilidad se acrecientan para quienes van en búsqueda de oportunidades en otro país. Sin embargo, lejos de generar cambios positivos para ellos y sus familias, la migración se ha convertido en escenario de constantes violaciones a los derechos humanos, impunidad ante la indiferencia de las autoridades y la falta de estrategias para la erradicación de la trata de personas. Es necesario visibilizar este flagelo, que muchas veces no es denunciado por parte de la víctima o familiares por vergüenza, por miedo a grupos que están vinculados al narcotráfico o porque el delito se enmarca en otro delito de conductas dejando por un lado la trata de personas.

Los crímenes de trata de personas son cometidos por redes, mafias y personas en lo individual, lo que hace mayor el problema, ya que algunos casos se tornan delicados y poco visibles para las autoridades. Esto favorece a los victimarios porque desde las instituciones se enmarca su conducta en otro tipo de delitos en las instituciones que son las encargadas de

manejar el Protocolo de Atención para recibir denuncias, asesoría, investigación y acciones de persecución penal y medidas de seguridad, con lo que se violentan los derechos humanos de la víctima. Actualmente, se cuenta con la fiscalía de Sección para Trata y Explotación Sexual del Ministerio Público, el Organismo Judicial con sus juzgados y tribunales especializados y la Unidad para la prevención de la trata de personas de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con sus sedes en la cabecera departamental. Toda persona que necesite realizar una denuncia debe acudir a estas instancias en la cabecera departamental, lo que representa un problema económico bastante significativo para las personas que viajan de los municipios. En muchos casos prefieren no denunciar.

En Huehuetenango, es de resaltar la presencia de una red departamental denominada REDVET, cuyo objetivo es articular esfuerzos locales institucionales en función de la prevención, reducción y erradicación de la violencia sexual, explotación y trata de personas, Cuenta con el apoyo directo del Gobernador Departamental, así como de instituciones locales y sociedad civil los cuales serán entes multiplicadores.

La REDVET en Huehuetenango para dar cumplimiento a las funciones que debe coordinar a nivel departamental se rige en cuatro ejes de trabajo que se describen en la Política Pública y que deben ser la ruta para los casos de trata de personas. Actualmente, se tiene el apoyo de algunas instituciones de gobierno y la sociedad civil que llevan a cabo reuniones periódicas donde se toman decisiones para las estrategias a seguir en la erradicación de la trata, a través de la prevención.

Actualmente, en Huehuetenango no se cuenta con un albergue para atención a la víctima por parte del Estado, pero sí se cuenta con un espacio de esta naturaleza a cargo de la Asociación Mujer de Propósito. El sostenimiento de este lugar es en base ayudas económicas de algunas personas, donaciones, ya que no cuentan con fondos públicos, atienden a mujeres víctimas de violencia sexual y trata de personas.

La situación de este flagelo se agudiza por no contar con registros de denuncias, lo que da un panorama incierto, a lo que las propias instituciones no le encuentran una clara explicación, ya

que el rostro de este flagelo se ve muy claro en algunas zonas de la cabecera departamental, que están disfrazadas de negocios como bares, casas de citas, tortillerías, entre otras, donde claramente existe trata de personas. Se han realizado allanamientos, en los que se ha encontrado redes de trata. Sin embargo, muchos de estos negocios han sido autorizados por las propias autoridades del departamento.

Uno de los obstáculos más grandes es que, aunque existe una Ley contra la trata de personas, aún hay instituciones encargadas de participar en la ruta de atención, denuncia, penalización del delito y seguimiento que no lo visibilizan, enmarcando la figura de los victimarios en otro delito que no corresponde al de trata de personas, no lo conocen o aún peor, no asumen el compromiso de darle el trámite correspondiente al delito, violentando así los derechos de la víctima y perjudicando los avances en el combate contra la trata de personas.

IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Guatemala, cerca de 33 mil 800 personas posiblemente sean esclavizadas, por medio de la trata de personas, (Informe de situación 2014 Procuraduría de Derechos Humanos, 2015) lo cual es preocupante, teniendo en cuenta que entre los factores que hacen vulnerables a las personas a ser víctimas de este delito, están los factores estructurales del país, a los que el Estado está dando escasa respuesta, como los altos índices de pobreza, familias desintegradas, falta de oportunidades de empleo, falta de oportunidades educativas, migraciones, entre otras. La trata de personas tiene repercusiones en la población joven y mujeres, quienes en búsqueda de trabajo y desarrollo en sociedad, caen en manos de tratantes.

La trata de personas es un problema presente casi en todo el país. El Informe de situación sobre Trata de personas en Guatemala de la PDH (2012, p. 3, 4), indica “una alta concentración de casos en los departamentos fronterizos muy cercanos con México Alta Verapaz, Huehuetenango. Quetzaltenango, Quiché, San Marcos y Petén, sumando 37 casos, lo que equivale a un 24%, esto confirma la relación estrecha entre trata de personas, migración y tráfico de migrantes.” El porcentaje del 24% no está especificado en relación a que, podría interpretarse que es en relación al ámbito nacional, circunstancia que debe corroborarse.

Existe una política pública contra la trata de personas, pero es necesario contar con una coordinación eficaz a nivel local a través de las Redes Departamentales para atención de casos de este flagelo, proporcionando asistencia legal, apoyo social, orientación psicológica y protección, contando con profesionales que apoyan a la víctima a retomar su proyecto de vida. En este escenario, cabe preguntarse cuál es la función del Trabajador Social en la Red Departamental contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Huehuetenango, 2009-2016.

4.1. Objetivos

- **Objetivo General**

Definir el papel del Trabajador Social en la Red Departamental contra la violencia sexual, explotación y trata de personas de Huehuetenango.

- **Objetivos Específicos**

1. Identificar los factores sociales que sustentan el fenómeno de la trata de personas en el Departamento de Huehuetenango.
2. Explicar las respuestas institucionales existentes para abordar el problema de la trata de personas, como programas de asistencia o protección a las víctimas en la red departamental.

4.2. Variables

- **Variable 1: Factores sociales que sustentan la trata de personas**

La trata de personas es un flagelo que afecta a niñas, niños, adolescentes y mujeres. Entre los factores sociales que se identifican y dan espacio a que se vulnere los derechos humanos están la pobreza, analfabetismo, falta de acceso a empleo, que motiva la búsqueda de mejores oportunidades, falta de acceso a la educación y la violencia dentro del hogar.

- **Variable 2: Respuestas institucionales**

Guatemala ha sido definido como país de origen, tránsito y destino de la trata de personas, lo que ha ido incrementando en los últimos años, siendo imperativa la puesta en marcha de respuestas por parte del Estado de Guatemala. Se aprobó la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas LEYVET para combatir delitos en sus causas y consecuencias, así como los problemas que conllevan. Además, se crea la Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas SVET, la que, según su POA (2017, p. 1), “será el ente rector, articulador y asesor en Guatemala para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas”.

Así mismo, la mencionada Secretaría asume el liderazgo en la Comisión interinstitucional contra la trata de personas –CIT-, que promueven el dialogo participativo, para la formulación de la política pública contra la trata de personas 2014-2024. Esta política es un instrumento de planificación del desarrollo del país acorde a las disposiciones de la Constitución, acorde a la realidad y en armonía con instrumentos internacionales ratificados por Guatemala. La CIT funciona bajo cuatro ejes: a) prevención, b) detección, atención, protección y repatriación, c) persecución y sanción, d) fortalecimiento institucional.

Para garantizar la investigación del delito, la persecución y sanción se crea: la unidad contra la trata de personas, en la división especializada en investigación criminal –DEIC- de la Policía Nacional Civil; la fiscalía de sección contra la trata de personas en el Ministerio Público; y los Juzgados especializados para delitos de violencia, explotación y trata de personas.

Y para garantizar la atención a las víctimas y la coordinación institucional, se cuentan con dos protocolos: 1) protocolo de coordinación interinstitucional para la Protección y Atención integral de víctima de trata de personas y 2) Protocolo de Coordinación interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de trata de personas. Así mismo, se cuenta con albergues especializados para víctimas de trata de personas que están bajo la dirección de Bienestar Social, así como con algunos espacios de sociedad civil, que cuentan con este servicio si el caso fuera necesario.

La LEYVET mandata a la Secretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas a la creación de Redes contra la violencia sexual, explotación y trata de personas - REDES VET- , conformadas por actores estatales y de sociedad civil, y cuyo objetivo principal es la prevención, reducción y erradicación de este flagelo.

- **Variable 3: Papel del Trabajador Social**

El aporte del Trabajo Social al tema de la trata de personas es un reto para la profesión, la cual debe realizarse desde sus principios y funciones. El Trabajo Social es una profesión comprometida con el cambio social, por lo que debe existir el compromiso con la visibilización de la trata de personas y la realización de acciones encaminadas a combatirla a través de las herramientas profesionales que nos proporciona la carrera.

Los principios del Trabajo Social son fundamentales y deben estar enfocados en los derechos humanos y la justicia social.

El papel que debe asumir el Trabajador Social ante esta problemática debe ser a través del ejercicio de sus funciones, las que permitirán aportes importantes como: proponer medidas en

materia de políticas públicas las cuales ataquen las causas del fenómeno, la formación, capacitación y sensibilización a los profesionales que deben participar en la ruta de atención a la víctima, la identificación de posibles víctimas de trata en los diferentes ámbitos que se interviene, el manejo de empatía en atención a la víctima y así facilitar una atención más humana, una relación de acogida para poder ser intérpretes de las emociones de la víctima, en el proceso que dure la intervención y gestiones.

4.3. Alcances y límites

La investigación permite analizar los factores sociales que inciden en la trata de personas, las respuestas institucionales y conocer el rol del trabajador social en la REDVET de Huehuetenango. La información de campo se ha obtenido a través de entrevistas a instituciones que intervienen en la Red y una historia de vida con una víctima de este flagelo, lo que proporciona un bosquejo de la problemática en el departamento.

Entre las limitaciones se encuentra la poca información escrita que existe de la problemática en el departamento de Huehuetenango.

4.4. Aporte

La intervención desde el Trabajo Social con víctimas de trata de personas debe ser un compromiso profesional basado en los principios de la justicia social y derechos humanos. Esto garantiza que a través de las herramientas con las que se cuenta en la profesión se pueda descubrir la complejidad del fenómeno, incidir en proponer medidas en materia de políticas públicas para erradicar este flagelo y, lo fundamental, acompañar a la víctima en su inserción social.

Con este trabajo se pretende reflexionar sobre el rol del trabajador social en la REDVET y la importancia de su intervención profesional, que permita visibilizar este delito y tomar las acciones que contribuyan a erradicarlo.

V. METODOLOGÍA

5.1. Enfoque

La investigación se ha realizado desde un enfoque cualitativo. Este enfoque permite un análisis profundo de los factores sociales que influyen en la trata de personas en el departamento de Huehuetenango, ayudando a establecer las respuestas institucionales que existen para la erradicación de este flagelo, así como a establecer el papel del trabajador social en la red departamental.

La metodología utilizada es la metodología comunicativa crítica que, a través del diálogo horizontal y la ruptura de la dicotomía entre sujeto y objeto de investigación, permite dar voz a los sujetos protagonistas de la realidad –actores y víctimas del flagelo- y, desde su discurso, identificar alternativas para la transformación del problema de la trata de personas.

Al valor científico de la metodología comunicativa crítica se une su utilidad social, ya que su objeto último es, la creación de conocimientos científicos y la contribución a la realidad e intervención en la trata de personas.

La metodología comunicativa crítica se basa en el análisis del discurso de los sujetos protagonistas de la realidad, desde la premisa de la horizontalidad, es decir, desde la igualdad entre todas las personas y el presupuesto de validez de todos los argumentos que éstas presentan desde su propia experiencia. Para el análisis de los aportes de los sujetos protagonistas, las entrevistas e historia de vida han sido grabadas en audio y transcritas literalmente. Después, los aportes de cada sujeto han sido analizados a través de una matriz de análisis, clasificándolos en categorías y subcategorías y en dimensión exclusora o transformadora. La dimensión transformadora hace referencia a las oportunidades, posibilidades, potencialidades que los sujetos identifican para superar la problemática que se estudia. La dimensión exclusora, por el contrario, se refiere a las barreras o limitantes para esta superación. Esta clasificación de los aportes es muy relevante porque permite descubrir la forma de entender la realidad desde la perspectiva de los sujetos protagonistas, así como identificar las alternativas de transformación que ellos mismos aportan. Para la disciplina del

Trabajo Social, es fundamental esta generación de alternativas de transformación de la realidad hacia la justicia social y los derechos humanos, desde la perspectiva de los sujetos protagonistas. La mencionada matriz de análisis puede consultarse en el anexo 3.

5.2. Actores y técnicas

En el trabajo de campo de la investigación han participado 8 actores del departamento de Huehuetenango pertenecientes a diferentes niveles: gubernamental, no gubernamentales, asociaciones de mujeres, y una víctima de trata. Las edades están comprendidas entre 16 a 57 años.

Para recabar la información se aplicó un total de 8 técnicas cualitativas, todas ellas en la cabecera de Huehuetenango: 7 entrevistas individuales y 1 historia de vida (ver tabla resumen en anexo 1 y guiones utilizados en anexos 2). La información recabada en el trabajo de campo se ha analizado a través de una tabla de análisis de resultados (anexo 3). Se eligieron estas técnicas porque permiten tener una comunicación activa basada en el diálogo con cada una de las personas que intervinieron, obteniendo información contextualizada en la realidad objetiva y subjetiva desde un lugar y tiempo determinado.

VI. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis del discurso de los y las participantes en las entrevistas y la historia de vida desde la metodología comunicativa da la oportunidad de identificar los factores sociales, respuesta institucional y papel del trabajador social en la problemática de la trata de personas.

Se interpreta y analiza las interrogantes de la investigación, con ideas que son extraídas de los propios conocimientos de los agentes, lo que permite transformarlas en soluciones. Estas se obtienen a través de:

- Dimensiones exclusoras: Son las limitantes, obstáculos para la transformación de las soluciones.
- Dimensiones transformadoras: Son todos los aportes positivos que las mismas personas proporcionan para dar soluciones. Ambas dimensiones están ejemplificadas en el anexo 3.

6.1. Factores que sustentan la trata de personas

El delito de la trata de personas tiene alta incidencia en Guatemala y en el departamento de Huehuetenango. Los factores de riesgo en la trata de personas se presentan en mayor medida en las mujeres, adolescente y niños, que constituyen la población con mayor grado de vulnerabilidad en todo el proceso. A continuación se exponen los factores más relevantes que causan el fenómeno de la trata.

6.1.1. Discriminación

La discriminación en sus diversas formas, muy especialmente la desigualdad de género, que se traduce en desigualdad social y legal, étnica, pobreza y de educación, no permite de una manera amplia el goce de los derechos de las mujeres y contribuye desfavorablemente a la captación, traslado de la trata de personas:

“Huehuetenango aparte de ser extenso está en un área fronteriza y aparte de eso las necesidades son reales y sentidas de la población indígena que es una de las personas hombres y mujeres que por la misma naturaleza mujer, indígena, pobre, analfabeta son elementos básicos que utilizan para ser acciones encaminadas a captar, trasladar

y exponer de cierta manera a estas personas.” (E02/G/H) Dimensión exclusora.

6.1.2. Pobreza

Los niveles de ingresos deficientes o nulos en las familias, baja educación y desempleo son algunos de los elementos que comprometen la subsistencia de las familias y exponen especialmente a las mujeres, adolescentes y niñas de las áreas rurales a ser víctimas de trata de personas. Este mismo factor también es una barrera para que las víctimas de trata puedan acceder a denunciar y contar con la asistencia integral, al no contar con los medios económicos:

“Como sabemos las personas aquí en Huehuetenango por el factor acceso a las carreteras, la lejanía, el factor económico, no le dan seguimiento a sus casos entonces es una gran limitante con que contamos aquí en Huehuetenango sabemos que es un departamento fronterizo donde estamos expuestos a vivir estos delitos como la trata de personas pero no se le ha dado la importancia que realmente se merece.” (E07/G/M).Dimensioe exclusora.

6.1.3. Migración

La migración y el delito de trata de personas se encuentran ligados, porque en el proceso de desplazamiento, las personas que migran de forma indocumentada, se exponen a ser víctimas muchas veces son engañadas, coaccionadas y amenazadas, hasta el uso de la fuerza por las redes de trata para desviarlas a otros lugares o países con fines lucrativos para las estructuras criminales. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, establece la migración como uno de los factores de riesgo para ser víctima de la trata de personas. Entre las principales causas de la migración están, la búsqueda de mejores condiciones de trabajo, la pobreza, conflictos familiares, entre otras, y se suman a ellas las condiciones de inseguridad y vulnerabilidad que se tienen al emigrar de forma indocumentada. Las y los migrantes indocumentados son muchas veces víctimas de trata de personas en cualquiera de sus modalidades:

“Llegar a esos lugares donde hay jovencitas, niñas que están siendo víctimas de trata de personas que las han traído de los municipios y hasta de otros lugares de otros departamentos y me atrevería a pensar que hay jovencitas de otros países aquí con

nosotros es triste porque no es un sueño americano sino la triste idea de ir a un lugar para estar mejor las ha llevado a quedarse en este lugar que es un paso fronterizo y que aquí se han quedado trabajando en cantinas en lugares donde son explotadas no solamente laboral sino que también sexualmente”(E05/NG/M).Dimensión exclusora.

6.1.4. Género

Desde una perspectiva de género, el fenómeno de la trata de personas se considera una de las formas más extremas de violencia contra la mujer y una violación a sus derechos, entre ellos a la vida, salud, la libertad, integridad física, seguridad personal y la igualdad. La base de la trata de personas en la que las víctimas son niñas, adolescentes y mujeres o en la que el fin es la explotación sexual en general, son los patrones patriarcales que se reproducen en la sociedad. El sistema patriarcal desvaloriza y cosifica a las mujeres como objetos de uso y moneda de cambio y también mercantiliza las relaciones sexuales como producto con derecho a ser comprado por los hombres.

En el análisis de la trata de personas desde la perspectiva de género hay que tener en cuenta, además, no solo el abuso específico al que son sometidas las mujeres víctimas de trata por el hecho de ser mujeres, sino también las consecuencias diferenciadas que tiene este abuso para ellas en sus propia forma de entenderse como mujeres y en su reinserción en sus familias y comunidades.

“El factor que le motivan a venirse a buscar una oportunidad de trabajo o un estilo de vida diferente, la misma comunidad en situación de una violencia, mujer si te vas te vas de una vez, entonces ella agarra su mochila se viene huyendo de esa situación y luego tiene que regresar abusada sexualmente, manoseada como dijo una señora el día de hoy, me tocaba y me mordía por todos lados y tener que volver a poner la cara con la familia y con toda la comunidad y quién sabe porque está embarazada y todo lo que significa eso.” (E02/G/H)Dimensión exclusora.

6.1.5. Violencia institucional

La trata de personas es considerada como un crimen que viola los derechos humanos y no afecta únicamente a las víctimas, sino que repercute en su entorno cercano, su familia, su

comunidad, en el país y en la humanidad en general. Por eso, la respuesta a este flagelo pasa por la acción de las instituciones públicas como garantes de los derechos humanos de su población. En Guatemala se cuenta con la LEYVET y para darle cumplimiento a este compromiso se crea la SVET. El funcionamiento de esta Secretaria evidencia el compromiso que asume la administración pública con un enfoque hacia la víctima y brindar atención y protección:

“Ese es otro compromiso las instituciones entonces resulta que el auxiliar hubiera dicho la atendemos mejor primero su declaración viene lesionada, esta con moretones, es víctima de violencia, sus retrovirales, mujer indígena pobre, analfabeta no sabe ella no sabe nada, no sabe que como resultado de este abuso sexual está ya embarazada, mientras eso se da aplique los retrovirales setenta y dos horas antes de 72 horas estabilícela físicamente pásela a dimensión inmediata” (E02/G/H).Dimensión exclusora.

La segunda posición que se expresa es la deficiencia en la aplicación de la ruta para detectar el fenómeno de la trata por parte de las instancias encargadas:

“Que la trata de personas en Huehuetenango sigue siendo invisibilizada, uno por parte de autores directos que tienen mucho que ver en la erradicación de la misma no se le está dando la importancia que tiene y lamentablemente somos un departamento fronterizo” (E04/NG/M) Dimensión exclusora.

Sin embargo, el ejercicio del derecho de las víctimas de trata al acceso a la justicia se encuentra débil a causa de las deficiencias en la institucionalidad que presenta el país. Uno de los problemas es que las instituciones encargadas de justicia como fue relatado en las entrevistas, enmarcan la conducta de los tratantes en otro tipo de delitos o figuras que no se relacionadas a la trata de personas. Se identifica que está bajo la responsabilidad por parte de las autoridades de justicia se realiza en aras de facilitarle su propia labor, evitando complicaciones adicionales en materia de búsqueda de evidencias en casos de trata de personas:

“Pero he estado en algunos turnos pero no es con el ánimo de desfavorecer, entorpecer proceso pero el auxiliar fiscal no pero, mira, resulta que en el parque

estaba la muchacha y quería pedir trabajo pues una señora la captó, pues le voy a dar el trabajo para que me vaya a ver a mi niño se la llevó, la captó, trasladó, la llevó para la casa le dio de tomar un jugo, la niña perdió la conciencia y como al segundo día salió corriendo y estaba desnuda por esta calle. Entonces no mira mejor pongámosle violación o cualquier otra cosa porque mira tener que ir al parque, trasladarnos a la casa que ella no conoce porque ella no es de acá y luego que tener que preguntar si un señor la bajo y la dejo en la puerta y se fue parece ser que no existen esos elementos de prueba que necesita el Ministerio Público” (E02/G/H)
Dimensión exclusora.

6.1.6. Desintegración familiar

La desintegración familiar debe entenderse como la descomposición de las relaciones entre miembros de una familia. Esto depende de muchos factores que afectan la relación familiar como violencia, drogas, alcoholismo, entre otras, dando como resultado que los más afectados sean los niños, niñas y adolescentes, que terminan afectados con problemas de conducta y psicológicos. Esto hace que las personas sean vulnerables a la trata de personas:

“Estoy aquí por rebeldía porque me encontraron en un lugar que no es apto para mí y me detuvieron y me trajeron acá prácticamente estoy por rebeldía.”
(HVO1/M)Dimensión exclusora.

6.1.7. Tolerancia social

La trata de personas es una violación a los derechos humanos. A pesar de ello, cuenta con un alto grado de legitimación por la población y del Estado, muchas veces por falta de información o simplemente porque se percibe como algo común. Existen actos de trata de personas, especialmente los vinculados con la “facilitación” de la migración indocumentada, que son respaldados por la población bajo el argumento de la pobreza y la necesidad de buscar mejores oportunidades en otro país. Por ello, es trascendental la participación activa y comprometida del Estado y de las instituciones privadas, para que cumplan con sus funciones en la prevención y eliminación de la trata de personas, para colocarla en el imaginario social en su justa naturaleza de delito, rompiendo con la tolerancia social, y permitiendo así actuar con efectividad en los controles y aplicación de la ley para combatir este delito.

“En Guatemala no se tiene como o posiblemente se tiene la idea que vamos a bajar los casos de trata de personas, pero no creo que se estén haciendo acciones específicamente para erradicar la cuestión de trata de personas, pensando que todos somos vulnerables que a todos nos puede pasar.” (E02/G/H).Dimensión exclusiva.

6.2. Respuestas institucionales

En respuesta a la invisibilización del delito de la trata de personas en Guatemala, el Estado se ha comprometido a diseñar mecanismos y crear instituciones que permitan cumplir la atención, persecución y sanción de víctimas de trata de personas y hacer más funcionales las respuestas institucionales para su combate.

6.2.1. Prevención

La prevención es un eje contemplado en la Política Pública y en la LEYVET, cuyo objetivo primordial es la preparación y los diferentes medios que se tendrán, para evitar la trata de personas, dando a conocer las causas y riesgos que se tienen si una persona es víctima de este flagelo. Es importante mencionar que la SVET y las Redes Departamentales, que tienen a su cargo este mandato, han realizado esfuerzos a través de campañas de sensibilización, material formativo, traducciones, mensajes radiales, formación de personal en materia de trata, diferentes reuniones regionales y la traducción de la Leyvet a diferentes idiomas mayas, con el objetivo de que la población esté informada sobre el tema y así contribuir a su combate.

Sin embargo, no se debe obviar lo importante de implementar un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto y eficiencia y el compromiso que cada institución u organización debe asumir en forma profesional en este eje.

Se identifican algunas fortalezas a nivel institucional en materia de prevención de la trata de personas:

“Fomentar la prevención por la trata de personas por lo cual trabajamos talleres, charlas con los estudiantes de acá de la cabecera con las direcciones departamentales de la mujer darles a conocer todas las modalidades de trata de personas”.
(E01/G/M).Dimensiones transformadoras.

“Bueno, dentro del eje los que integramos el eje de prevención están la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP, Secretaria de la presidencia de la mujer SEPREM, Defensoría de la mujer indígena DEMI, Secretaria de bienestar social SBS, Ministerio de desarrollo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA, dentro de ellos el cual lo que damos a conocer con los diferentes grupos que nosotros tenemos intervención en la temática de trata de personas.” (E01/G/M) Dimensión transformadora.

“Nosotros como REDVET hemos tratado la manera de sensibilizar a la población a través de talleres y de diferentes actividades para dar a conocer el tema y que las personas sepan que en primer lugar que es un delito y en segundo lugar que puede ser denunciado, hemos dado a conocer los lugares a donde tienen que ir a denuncias que la Policía Nacional, Ministerio Público, los juzgados de los municipios donde ellos tienen más acceso.” (E07/G/M) Dimensión transformadora.

“El Ministerio Público a través de los procesos de capacitación digamos que forma de cierta manera al personal auxiliar fiscal y algunos oficiales en los temas de trata de personas.” (E02/G/H) Dimensión transformadora.

Las instituciones y organizaciones de la REDVET se organizan para facilitar formación en cascada, alcanzando así a mayor número de población:

“Las acciones para prevenir dice, bueno hemos dado talleres, charlas, hemos tenido varios foros con estudiantes universitarios, que sabemos que van hacer su práctica a los municipios y pueden tener como un aspecto de cascada que vaya a reproducir el tema y eso lo hemos visto muy bien porque los estudiantes se ve que están interesados y nos han apoyado en poder replicar la información en el tema de la trata” (E07/G/M) dimensión transformadora.

“También hemos tenido diferentes aportes cada institución en su quehacer, talleres que tenemos planificados mencionamos por ejemplo, nosotros trabajamos los derechos específicos de las mujeres indígenas, pero no dejamos de lado el tema de trata de personas igual lo hacen todos ya que es el compromiso que tienen todos los compañeros que son integrantes de la REDVET.” (E07/G/M) Dimensión transformadora.

Acerca de los obstáculos que se tienen, se describe la poca cobertura de la socialización de la información y la difusión a través de los medios de comunicación como una alternativa de apoyo:

“El eje de prevención solo se maneja en la cobertura de cada una de las instituciones. Depende mucho del plan de trabajo y ahorita el plan de trabajo del eje de prevención tenemos contemplado los establecimientos de la cabecera no muchos son como siete centros educativos los que hay nada más.” E01/G/M) Dimensión exclusiva.

“No hay también campañas para la sensibilización de la sociedad civil para que de su aporte y le pueda ayudar y tenga una cultura de denuncia en contra de la trata de personas para también actuar el sector justicia.” (E03/G/M) Dimensión exclusiva.

“Pero falta mucho lo ideal sería hacer una promoción masiva utilizando todos los medios de comunicación para hacerlo en los nueve idiomas mayas y el idioma castellano, porque ahorita hay mucha gente que no sabe leer y escribir y si vamos hablar de connacionales que van a salir del país para que conozca sus derechos.” (E04/NG/M) Dimensión exclusiva.

Otra barrera se identifica en la falta de un efectivo apoyo de la SVET a nivel departamental, lo que debilita el actuar para la eliminación de la trata de personas:

“Tenemos el acompañamiento de la SVET y dentro de las limitaciones es que aún no existe personal dentro de los departamentos si no que únicamente a nivel central y que si dan el apoyo pero a distancia hasta la ciudad capital esto viene a debilitar un poquito el trabajo en cuanto a la eliminación de trata de personas y que en Huehuetenango la Red no está completa” (E03/G/M) Dimensión exclusiva.

“Ellos deberían poner más atención a los departamentos especialmente a Huehuetenango que es un departamento fronterizo y que es vulnerable al delito de trata de personas y si tenía una consultora no sé si sigue o no la vimos un par de veces en las reuniones y a la único que se dedicaba era a dar talleres, que es lo que nosotros hacemos verdad entonces creemos al menos yo desde mi particular punto de vista no tiene ningún sentido si solo se van a dar charlas y talleres porque los de prevención nos dedicamos a eso como le digo” (E06/G/M) Dimensión exclusiva.

6.2.2. Persecución y sanción

La persecución y sanción están orientadas a realizarse en una forma rápida y efectiva, para una pronta aplicación de la justicia a las personas responsables del delito de trata de personas, garantizando los derechos de las víctimas. La aplicación de este eje corresponde al Ministerio Público y el Organismo Judicial y los otros organismos del Estado deben auxiliarlo para dar a la brevedad posible cumplimiento a estos casos. Es importante la capacitación y el involucramiento del personal de justicia para ser más efectiva la aplicación y así velar por que a las víctimas se les respeten sus derechos. Entre los logros en esta materia, se resalta:

“Bueno nosotros en este momento con la REDVET tenemos un compromiso de participar y asistir de darles seguimiento a unos casos dentro de las líneas de acción que ellos tienen, participamos como es el ente investigador de los procesos y seguimiento de algunos casos, referencia de varios casos en la coordinación para un apoyo multisectorial y de integral le llamamos dentro del ministerio público que permita de cierta manera pues no re victimizar vulnerar más a la persona que comparece como víctima y buscar las estrategias o alternativas que permitan hacer procesos de justicia” (E02/G/H) Dimensión transformadora.

“Bueno para principiar las instancias de justicia del Ministerio Público debe estar comprometido para ser el papel de investigador eso quiere decir mantener, sostener, tener un personal especializado, educado, capacitado con conciencia que sepa tratar los casos de trata de personas, la atención que presta el Ministerio Público es de 24 horas, es que no hay personal ahorita, tiene que haber 24 horas de atención debe estar el psicólogo, el médico, trabajador social, auxiliar fiscal más dos técnicos en escena del crimen por evidencia y todo lo que va a surgir, siete personas” (E02/G/H) Dimensión transformadora.

“Dentro de las funciones de la institución está el acompañamiento luego de decepcionar una denuncia de trata de personas o conocimiento de trata de personas se les da acompañamiento a la fiscalía del Ministerio público de Huehuetenango para que hagan su denuncia respectiva o cuando las personas denuncian en esta auxiliatura se les toma la denuncia y luego se refiere al Ministerio Público y se le da acompañamiento a la víctima y seguimiento al caso.” (E03/G/M) Dimensión transformadora.

Por otro lado, la problemática que se tiene en algunas instancias que son las encargadas de la aplicación de justicia, es el desconocimiento o simplemente la dejación de compromiso al no asistir a reuniones programadas por la REDVET, debilitando la coordinación en la aplicación efectiva de la ruta de apoyo a la víctima desde el enfoque que debe darse al delito de trata de personas:

“Existe el protocolo, ahí si no le podría decir si todos lo conocemos pero si existe. La problemática que se tiene es y lo damos a conocer en la reunión que los operadores de justicia no identifican el delito como trata sino como violación sexual que es lo común que se da pero casos de trata de personas no hemos tenido dentro de la Red.” (E01/G/M) Dimensión excluyente.

“Pero específicamente que exista o que los operadores identifiquen los casos como trata no. Es una limitante desde el momento, si sabemos que ellos tienen audiencias o por lo menos delegar a alguien que no tenga ese tipo de actividades verdad dentro de la red pero que le dé continuidad a los procesos” (E01/G/M) Dimensión excluyente.

“El trabajo en cuanto a la eliminación de trata de personas y que en Huehuetenango la Red no está completa, falta que el sector justicia de acompañamiento o integre a la red para trabajar en el mismo y que no hay un compromiso institucional y de aporte para que exista realmente un protocolo que venga a favorecer la ruta de denuncia para poder eliminarla” (E03/G/M) Dimensión excluyente.

Es importante que las instituciones que conforman la REDVET estén capacitadas en los instrumentos y elementos jurídicos que deben aplicarse para dar acompañamiento a la víctima en su denuncia y no se violenten sus derechos:

“En que instituciones de primero Ministerio público, Policía Nacional Civil también tiene que educar a su personal no sólo es víctima de trata es decir la encontramos desnuda y todavía se burlan, todavía hacen frases, palabras y formas que son denigrantes, le quieren hacer una serie de preguntas cuando ven que esta bola, drogada que se yo, que medicamento le dieron, es tener la consideración que trato le van a dar a las personas en su estado alterado de la cognición, pues es obvio que ella no se va ubicar en tiempo lugar y persona lo que hay es un problema de alteraciones y

desajustes psicobiosociales, que no le permiten como orientarse en ese sentido también habría que referirla al hospital” (E02/G/H) Dimensión exclusora.

“Elementos jurídicos o instrumentos jurídicos posiblemente sí tenemos en Guatemala, sí hay una ley de Trata de personas, que la conozcamos y la trabajemos, quien sabe, sí la trabajamos porque no la conocemos, de modo como bien decía hay que educarnos una vez” (E02/G/H) Dimensión exclusora.

“Considero que vino a favorecer la ley contra la trata de personas, aún no se está aplicando al 100% porque todavía está en el proceso de sensibilización y de conocimiento para las personas que en realidad tienen que aplicarla, pero creo que es bastante oportuna y de favorecer al tipo de víctima de trata de personas, que yo considero que los funcionarios públicos que la llegaran a conocer y a manejar, es de bastante beneficio para las víctimas” (E03/G/M) Dimensión transformadora.

En Huehuetenango, es importante contar con una Fiscalía que lleve directamente los casos de trata de personas con profesionales con especialidad en el tema, por ser un departamento de tránsito de personas migrantes:

“El trabajo en cuanto a la eliminación de trata de personas y que en Huehuetenango la Red no está completa, falta que el sector justicia de acompañamiento o integre a la red, para trabajar en el mismo y que no hay un compromiso institucional y de aporte, para que exista realmente un protocolo que venga a favorecer la ruta de denuncia para poder eliminarla” (E03/G/M) Dimensión exclusora.

“Tampoco existen fiscalías específicas de la trata de personas en los departamentos, especialmente en Huehuetenango, que es un departamento de tránsito también verdad, que se supone existe trata de personas, vendría a favorecer las fiscalías y la gente ya especializada en el tema para poder trabajar en ello y también la sensibilización para la sociedad civil.” (E03/G/M) Dimensión exclusora.

“Deberían contratar a una trabajadora social que sea de SVET que este en el departamento para identificar los casos, para darles seguimiento y si fuera necesario un abogado para darle seguimiento jurídico a los casos” (E06/G/M) Dimensión transformadora.

Para ser más efectivo el accionar para los casos de trata de personas en el departamento se hacen esfuerzos por contar con un protocolo y minimizar este delito:

“Actualmente ECPAT nos está apoyando con la elaboración de este protocolo, esperamos que el otro año cada institución que representa a la REDVET poder contar con este protocolo que nos marca los pasos que debemos seguir específicamente en el tema de trata de personas” (E06/G/M) Dimensión transformadora.

“Es un protocolo jurídico social, al principio había uno, que solo tenía un enfoque muy jurídico y se quedaba fuera el enfoque social, que es muy importante sin embargo este último que va estar actualizado y va incorporado lo social y lo jurídico.” (E06/G/M) Dimensión transformadora.

6.2.3. Protección y asistencia

Protección y asistencia, es la pronta, integral y efectiva intervención que recibe la víctima de trata de personas por las instituciones competentes, donde debe garantizársele el acceso a medidas administrativas y judiciales que protejan sus derechos y reparación de ellos. Siendo estos aspectos los más indispensables para la víctima, una de ellas manifiesta:

“En atención psicológica, atención personal, sobre mi caso y para superar todo lo que me ha pasado en la vida y me han dado amor y todo lo que necesito, cosas materiales.” (HV01/M) Dimensión transformadora.

“Si, han venido psicólogo y médico, no conozco de donde, Algún trabajador social, si” (HV01/M) Dimensión transformadora.

Entre las limitaciones que se dan a conocer, es que el departamento de Huehuetenango, por no reflejar mayor índice de trata de personas a causa de que los encargados de justicia encuadran la conducta de los victimarios en otras figuras que no corresponden a la trata de personas, lo que afecta el número de casos y por esa razón no se cuenta con un albergue de SVET y las deficiencias con las que se cuentan para apoyar a las víctimas, como se refleja en la siguiente entrevista:

“Lamento mucho que no exista un albergue de parte de la SVET, ya que fueron escogidos algunos departamentos con mayor índice de trata de personas y que Huehuetenango aún no lo refleja, pero que si sabemos o quizá no está denunciado

como tal y las denuncias no han sido recepcionadas con el nombre que les corresponde y que han reflejado muy bajo el índice de trata de personas, pero que al nivel individual, sabemos perfectamente que se da mucho la trata de personas en nuestro departamento y que es lamentablemente que no contemos con un albergue específico.” (E03/G/M) Dimensión exclusora.

Para dar atención integral a las víctimas se cuenta con el albergue Mujer de Propósito que apoya este flagelo, pero no cuenta con apoyo directo de la SVET sino de la sociedad civil:

“Este albergue tiene un espacio como para 52 mujeres, es un espacio para mujeres niños y niñas, tenemos varios casos de trata de personas en aquel lugar, inclusive ellos no solo nos ayudan en el momento de captar a la persona y trasladar o meterla en ese espacio mientras se hace el proceso de investigación, sino cuando ellos regresen a su casa y tiene que venir hacer otras diligencias, entonces hacemos la coordinación para que vengan unos dos o tres días, sería el día que vienen que descansen, se le da alimentación, ropa, apoyo legal en algunos casos, atención psicológica, luego se traslada para acá, se le da atención y seguimiento en una audiencia en cámara gesell por ejemplo, luego se regresan para el albergue y el siguiente día en la mañana ya se puede regresar.” (E02/G/H) Dimensión transformadora..

“Si bien es cierto el albergue Mujer de Propósito se implementó hace unos 5 o 6 años, ahora mismo lo hemos estado apoyando, las diligencias, primero, por la situación económica, luego por el poco personal, por la situación digamos por el número de personas que asisten, no permite cubrir todas las necesidades que puedan tener las personas.” (E02/G/H) Dimensión exclusora.

6.2.4. Coordinación y cooperación

Son componentes muy importantes para la lucha contra la trata de personas, con ellas se pretende promover la eficiencia de actividades, se puede dar en dos puntos principales. La coordinación y cooperación entre instituciones gubernamentales, sector privado, sociedad civil y medios de comunicación y una coordinación y debe ser eficaz a nivel nacional, bilateral, regional e internacional, con el objetivo de prevenir todas las formas de trata de personas. Entre las fortalezas en este componente, se encuentran:

“Las ventajas o cosas positivas de lo que usted me preguntaba es que se está recibiendo el apoyo de ECPAC, que es una ONG que está trabajando acá en el departamento y también, se está recibiendo ahorita el apoyo de la SVET, poca pero se está recibiendo en cuestión de fortalecer los conocimientos de trata de personas, debido al cambio de personas que hay dentro de la red.” (E01/G/M) Dimensión transformadora.

“Yo pienso que una fortaleza es que hay una red, porque antes no existía la REDVET y había trata de personas desde hace muchos años” (E05/NG/M) Dimensión transformadora.

Sobre los obstáculos se describen dos puntos: la SVET debe nuevamente reestructurar la coordinación para contar con un apoyo institucional para la REDVET, que permita lograr una incidencia positiva en el combate de la trata de personas y contar con un albergue de la SVET que tengan los requerimientos necesarios para la atención integral de las víctimas:

“Yo siento que la REDVET tendría que sentarse y volver a reestructurar la dinámica de la coordinación y el apoyo interinstitucional” (E02/G/H) Dimensión exclusora.

El acompañamiento de la SVET en las coordinaciones y cooperación a nivel departamental se fundamental:

“La otra es hacer visitas de incidencia, no sé si por ejemplo los delegados de la secretaria ya vinieron a conocer al nuevo fiscal de distrito, no creo que ni conozcan el nombre ni el apellido, entonces ¿cómo acercarse? y mire lo que yo necesito es que tengamos una mejor conexión, queremos hacer incidencia” (E02/G/H) Dimensión exclusora.

6.2.5. Cultura institucional

La cultura institucional son las formas de proceder que se adoptan a lo interno de las instituciones públicas, las actitudes del personal, que muchas veces son negativas a causa de la poca o nula supervisión y acompañamiento, la falta de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, la corrupción y acomodamiento entre otros factores. En cultura de la REDVET en Huehuetenango, se identifican las siguientes limitantes:

“Tal vez una de las debilidades es la falta de compromiso que existe dentro de los que conformamos la red y a veces me incluyo, porque ahorita a nivel de institución solo estoy yo, por lo que cuando convocan a reuniones yo no puedo ir verdad y en el caso de otras instituciones llega una persona a una reunión la siguiente es otra persona o le vamos perdiendo la continuidad a los procesos” (E01/G/M) Dimensión exclusora.

“No obstante todavía hay desconocimiento por mil razones, una de las razones porque el personal se está cambiando y otra no hay mucha disposición del personal, la otra porque se considera que no existe casos de trata de personas en el departamento de Huehuetenango, la otra porque si existe pero es muy difícil tener que llevar un caso de trata de personas y sería mejor convertirlo en problema de violencia contra la mujer en su manifestación sexual o cualquier otro delito, no un delito tan especial o específico que tiene que cumplir ciertos elementos jurídicos.” (E02/G/H) Dimensión exclusora.

Por último, se ratifica el compromiso y disponibilidad de los profesionales y las instituciones en trabajar en la eliminación de trata de personas en Huehuetenango, aunque tengan otras funciones específicas de su institución y represente un esfuerzo extra:

“Yo considero que para la eliminación tendríamos como guatemaltecos y guatemaltecas conocer que es el tema de trata de personas y que los funcionarios públicos, también tengan esa sensibilización y el conocimiento principalmente verdad y el deseo de trabajar en el mismo, para que todos unidos eliminar y si no eliminarlo al 100% por lo menos luchar para lograr estar libres de trata de personas.” (E03/G/M) Dimensión transformadora.

“Yo diría que las personas que pertenecemos a la REDVET tenemos otras funciones que nos manda la institución a la cual pertenecemos y ha sido un poquito el factor tiempo, limitante para realizar estas funciones extras, tampoco estamos en contra de este trabajo lo hacemos con mucho gusto si requiere un esfuerzo extra. Por los que la SVET debía tener personal para el trabajo que tiene que hacer.” (E06/G/M) Dimensión transformadora.

6.2.6. Integración social

La integración social de las personas víctimas de trata es un proceso complejo y debe tener una atención prioritaria, integral y continúa. En la LEYVET se menciona entre los principios rectores el proyecto de vida, el cual es un derecho de la víctima a ser tomado en cuenta para una pronta contribución a sus expectativas de vida. La atención que brindarán las instituciones debe estar a cargo de personas capacitadas y especializadas para la atención de los diferentes problemas emocionales y legales que deben ser cubiertos. La reinserción a la sociedad y la posibilidad de un desarrollo personal de las víctimas de trata, debe ser uno de los fines primordiales de la atención integral que brindan las instituciones. Sin embargo, actualmente el Estado de Guatemala ofrece muy limitada protección de los derechos fundamentales a toda su población, como lo son la salud, educación, trabajo y vivienda, y mucho más limitada a las personas víctimas de delitos.

Una persona víctima de trata de personas, respecto a su expectativa de vida manifiesta:

“Estudiar, poder graduarme en maestra de educación física, poder ser mejor persona y cambiar mi carácter y tener una vida bonita.” (HV01/M) Dimensión transformadora.

6.3. Papel del trabajador social

Es importante destacar el papel del trabajador o trabajadora social en la intervención para erradicar la trata de personas, el cual debe estar basado en el compromiso profesional con los principios de justicia social y los derechos humanos. El trabajador o trabajadora social está comprometido a propiciar el cambio social y el empoderamiento de las personas, por lo que no solo debe centrarse en identificación de casos e intervención, sino en la prevención y visibilización del fenómeno a varios niveles, evitando que esta problemática siga afectando a más víctimas.

6.3.1. Gestión

La gestión es un medio utilizado en trabajo social, para enfrentar los problemas y darles soluciones. En la tarea de gestión, el trabajador social se sitúa como intermediario entre las personas o víctimas y las instituciones, con una conciencia social renovada, lo que permite

actuar a favor del bienestar de las personas. En las instituciones de la REDVET de Huehuetenango se identifican algunos logros de la intervención de trabajadoras sociales:

“Además con el apoyo de algunas Trabajadoras Sociales le damos seguimiento a los casos hacemos llamadas telefónicas de coordinación, apoyo, seguimiento, referencia a diferentes instituciones al albergue, cuando sea necesario el traslado, eso específicamente es el ejercicio que se hace, aquí contamos con un kit de dignidad y kit de emergencias” (E02/G/H) Dimensión transformadora.

“Voy hacer mención de la Trabajadora Social de la Clínica de violencia sexual, con la que se coordinan algunos casos, bueno la mayoría de los casos y yo creo que el papel de ella es fundamental ya que de ella depende que los casos prosperen o no.” (E07/G/M) Dimensión transformadora.

6.3.2. Coordinación interinstitucional

La coordinación interinstitucional consiste en los mecanismos que son utilizados con eficiencia por los profesionales de trabajo social u otra especialidad, dirigidos a la participación coordinada de muchas y diversas entidades gubernamentales, privadas y sociales para la erradicación de la trata de personas. De la figura de los trabajadores sociales que trabajan en las diversas instituciones vinculadas a la REDVET, se espera un rol de coordinación y dinamización del espacio que en muchos casos no se cumple:

“De diferentes comisiones que trabajan a favor de los grupos vulnerables lamentablemente en la red de Huehuetenango no se ha contado con la participación de trabajadores sociales, que vengan a dar su aporte profesional” (E03/G/M) Dimensión excluyente.

“No tengo mucho el conocimiento cuantos trabajadores sociales hay, pero no hay muchos y cuál es su función, creo que solo participan y apoyan porque no están asignados por completo a la REDVET, tienen otros compromisos en sus instituciones a la cual representan.” (E04/NG/M) Dimensión excluyente.

“Hay diferentes personas que tienen diferentes profesiones, las que yo les puedo mencionar que son Trabajadoras Sociales la compañera de SOSEP, la compañera de la Clínica de violencia sexual, la compañera de SEPREM y una compañera del MAGA, ellas cuatro son las que tenemos conocimiento y hemos participado en le

REDVET, pero no tienen ninguna función solo participan.” (E07/G/M) Dimensión exclusora.

Por otro lado, se aprecia el fenómeno de que las y los trabajadores sociales contratados en las diversas instituciones de la REDVET, no siempre desempeñan un rol vinculado con el trabajo social, dependiendo de las funciones que tengan a cargo dentro de su puesto:

“Realmente no participan como Trabajadores Sociales sino como representantes de las instituciones, la que sí es fundamental es la Trabajadora social de la clínica de violencia sexual ella si va por ver los casos.” (E06/G/M) Dimensiones transformadora.

6.3.3. Atención casos

Se refiere a la atención de la problemática por parte de los profesionales de trabajo social y otras especialidades, los cuales deben velar porque se restablezcan los derechos de las víctimas y la priorización de elementos básicos de atención especial, como parte de la protección de los derechos humanos para las víctimas de trata de personas. Se analiza que es prioridad la intervención de los trabajadores sociales en el acompañamiento y seguimiento en la atención de casos y también que la SVET contrate una trabajadora social para el departamento, que de acompañamiento a la atención de casos:

“Acá mismo contamos con un Trabajador Social, el objetivo es que haga la visita domiciliaria, estudios de casos, análisis transversal de los factores que influyen en la vulnerabilidad de los casos de trata de personas.” (E02/G/H) Dimensión transformadora.

“La Trabajadora Social lo que hace es estudios de casos y hacer un análisis transversal de los factores que le vulneran y formar parte de las víctimas, de los factores que le limitan darle seguimiento al caso están: la distancia, la educación, el desconocimiento de la comunidad, la familia, factores que son bien importantes en el seguimiento del caso” (E02/G/H) Dimensión transformadora.

“La trabajadora social es muy activa, se interesa en los casos, se mete en la problemática de las personas y por eso que los casos han prosperado y creo que la SVET debería contratar a una Trabajadora Social y un abogado para que sean los que estén al frente de la SVET aquí en el Departamento, para que ellos le den seguimiento

a los casos y que los casos sean detectados por medio de la REDVET o cualquier otra institución, pero que vayan en el tema de trata de personas.” (E07/G/M) Dimensión transformadora.

6.3.4. Formación

La formación continua para los profesionales de las diferentes instituciones de la REDVET es una herramienta clave para maximizar los resultados de esta Red en todos sus ejes de trabajo. Como se analizó anteriormente, en algunos funcionarios de justicia y otros profesionales persisten patrones machistas y falta de ética profesional, que repercuten en la revictimización de las mujeres denunciantes, al encuadrar la conducta de los victimarios que no corresponde al delito de trata de personas. Sin duda, la formación continua de las y los profesionales, entre ellos los trabajadores sociales, debe ser una estrategia prioritaria dentro de la REDVET para mejorar la calidad de los servicios que presta cada institución con apego al enfoque de derechos humanos.

“También hemos tenido diplomados para los integrantes de la REDVET a manera de motivarnos e irnos actualizando en cuanto a la información. (E07/G/M) Dimensión transformadora.

6.3.5. Prevención

La prevención, es el conjunto de acciones que realizan los trabajadores sociales ante algunas problemáticas, como la trata de personas. La intervención dirigida a la prevención consiste principalmente en formación, capacitación y sensibilización. Uno de los mayores desafíos que se tienen que asumir es que la prevención se maneje a todo nivel: jóvenes, grupos de mujeres, COCODE, municipalidades, entre otras. Esto ayudará a despertar una conciencia social en la población y así lograr la erradicación de la trata de personas. Para ser más efectiva la intervención de los trabajadores sociales en la REDVET, es vital que estén involucrados en todos los ejes, comenzando por la prevención:

“Yo no conozco, bueno yo pienso que tendrían que estar involucrados en la prevención y también buscar estos lugares aunque lastimosamente en estos lugares donde hay trata de personas sacan a la niñas a una hora de la mañana, donde ya no puede llegar la policía ni nada y las llevan hasta después de las seis de la tarde, verdad, es cuando

la policía ya no tiene el poder de ir a hacer un allanamiento.”(E05/NG/M) Dimensión exclusora.

Por la naturaleza de la disciplina del trabajo social, se considera que los profesionales de esta rama, si están ubicados en las instituciones en puestos que lo permitan, pueden desarrollar un buen trabajo en materia de prevención de la trata de personas, coordinando y movilizando recursos para ello. Sin embargo, se observa que el eje de prevención dentro de la REDVET, no está dotado del recurso humano y material suficiente para hacer un trabajo en profundidad:

“En el eje de prevención solo tenemos dos, pero como le comento, no en todos los ejes se encuentran trabajadores sociales, depende mucho de que personas delegue la institución.”(E01/G/M) Dimensión transformadora.

VII. CONCLUSIONES

- La pobreza y desempleo, la ruralidad, la edad, la etnia, el género, la desintegración familiar y la migración indocumentada son las variables que determinan el perfil de las víctimas, de trata de personas en Huehuetenango, siendo las niñas, adolescentes y mujeres indígenas, pobres y migrantes las más afectadas.
- Siendo la trata de personas un delito que implica graves violaciones a los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas, el Estado de Guatemala cuenta con legislación específica para combatir este delito y se organiza a través de las instituciones de seguridad, justicia y otras con el objetivo de prevenir el fenómeno, atender a las víctimas y sancionar a los victimarios. Se cuenta con la SVET y la REDVET, cumpliendo con el protocolo de la trata de personas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas y la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Por otro lado, la falta de atención del Estado de Guatemala al no aplicar los controles migratorios necesarios a través de las instituciones responsables hace que se violenten los derechos humanos fundamentales de las personas migrantes, al hacerlas vulnerables a la trata de personas en sus diferentes manifestaciones.
- Además de la debilidad en los titulares de obligaciones, para el combate de la trata de personas, es decir, de la debilidad en las instituciones del Estado, encontramos que, en la sociedad guatemalteca existe un alto grado de tolerancia social hacia el fenómeno de la trata, justificada en muchas ocasiones desde argumentos de pobreza y necesidad económica, lo que dificulta más aún la lucha contra este delito.
- La **prevención** es una estrategia fundamental para combatir la trata de personas. En este eje, el enfoque actual de la REDVET es a través de la sensibilización en talleres, charlas y algunas actividades con grupos ya establecidos en cada institución, en algunas universidades, que ellos a su vez replican a grupos de las comunidades que atienden en sus diferentes prácticas. Se identifica escasa transmisión de información y cobertura

departamental en este eje de prevención, ya que el personal de las instituciones cuenta con sus propias funciones y no cuenta con tiempo específico para las labores de prevención. Asimismo, se identifica poca disponibilidad de algunos profesionales.

- Por otro lado, aunque existen múltiples instituciones apoyando la REDVET en el eje de prevención, no cuentan con el suficiente apoyo de la SVET con materiales alternativos y personal permanente de la secretaria para realizar una organización efectiva, que permita que el eje de prevención cumpla con el objetivo y se de una información a la población en varias vías y erradicar el flagelo de la trata de personas.

- En materia de **atención** a las víctimas de trata de personas en Huehuetenango, el departamento no cuenta con un albergue del Estado, siendo actualmente el albergue “Mujer de Propósito” a cargo de un grupo de mujeres huehuetecas de la sociedad civil con una capacidad para 52 mujeres que no es específicamente de trata de personas, sino atienden otros tipos de violencia, proporcionando los servicios de alimentación, vestido, apoyo legal, en algunos casos atención psicológica y apoyo en todo el proceso de las víctimas. A la fecha el albergue, es cubierto con un apoyo económico a través de donaciones de la sociedad civil, no cuenta con un apoyo económico de SVET, no cuenta con el número de personal adecuado, ni instalaciones para una atención primordial para las víctimas.

- En cuanto a la **persecución y sanción**, se identifica una gran debilidad frecuentemente es registrado como violación sexual para simplificar los procesos por parte del personal de seguridad y justicia. Esto tiene graves consecuencias, porque se invisibiliza la trata de personas en el departamento de Huehuetenango a nivel estadístico y se perjudica la activación y mejoramiento de los protocolos específicos que ayudarían a combatirlo de manera más eficaz. Como muestra de lo anterior, el Estado no ha priorizado la instalación de un albergue para víctimas de trata en Huehuetenango con el argumento de una baja incidencia del fenómeno.

- En relación a lo anterior, también cabe mencionar que las instituciones responsables no participan activamente en las reuniones de la REDVET que se programan mensualmente, por diferentes razones, como duplicidad de funciones, poco interés, desconocimiento de los procesos que deben realizarse en el sector justicia. Por esta razón, el Ministerio Público y la Policía Nacional, no tienen una participación directa en la REDVET ya que ellos también integran la Red de derivación para la atención a víctimas del delito en el MP.
- La REDVET actualmente solo cuenta con el apoyo institucional local y un acompañamiento de la Gobernación Departamental, no así con una fiscalía específica de la trata de personas de la SVET lo que favorecería que este delito sea realmente visibilizado.
- Existe violencia institucional hacia las víctimas, al no activarse los mecanismos y recursos necesarios para el acceso a la justicia y asistencia integral para la reinserción de la víctima a la sociedad.
- Se identificó la escasa capacitación o desconocimiento de los instrumentos o elementos jurídicos que deben tener los profesionales que integran la REDVET, algunas de las causas es la poca participación, cambio o rotación de personal en las instituciones que se dan cada año en el periodo electoral, falta de interés, ya que lo toman como una participación más que se les asigna o simplemente no le dan importancia a esta problemática, lo que provoca no tener un conocimiento de la actuación de cada eje en el que está interviniendo y la víctima de trata de personas no se le velen y respeten sus derechos y no se le brinde una atención integral que le permita una inserción a la sociedad.
- A la fecha existen algunas acciones para retomar el protocolo existente que es solo jurídico para contar con un protocolo integral social-jurídico a nivel departamental que favorecerá la ruta de intervención y se minimice este delito.

- Actualmente, la REDVET cuenta en mínima parte con el apoyo de la SVET, un acompañamiento de Gobernación Departamental en logística y la ECPAT con asesoramiento para elaboración de un protocolo integral del departamento, lo que beneficia para el fortalecimiento de los conocimientos de la problemática de la trata de personas y para la erradicación del flagelo de trata de personas.
- La REDVET presenta deficiencias en la coordinación interinstitucional para la respuesta integral al combate de la trata de personas. Cabe destacar, que una de las debilidades es la falta de compromiso que existe dentro de los integrantes de la REDVET, por diferentes causas, asistencia irregular a reuniones, movilización interna de personal por institución, poco interés de la problemática lo que no permite la continuidad a los procesos.
- Existe la necesidad que la SVET pueda proporcionarle a la REDVET de Huehuetenango personal especializado en el tema de trata de personas que permita resultados favorables en el trabajo que se está realizando.
- Respecto a la **integración social digna e integral de la víctima** de trata de personas, no se cumple con los principios rectores que se establecen en la Leyvet, ya que no se brinda una adecuada atención integral, que permita que la víctima pueda tener una expectativa de vida y pueda superar lo vivido en este largo proceso.
- La falta de profesionales de trabajo social como de otras especialidades ha dificultado un apoyo integral a las víctimas de trata de personas en el departamento de Huehuetenango. En la REDVET tienen presencia algunos trabajadores sociales de las instituciones pero solo participan y no brindan un aporte profesional que favorecería una intervención favorable a este flagelo.
- La intervención de trabajadores sociales en la REDVET de Huehuetenango es actualmente muy pobre en algunos casos su intervención se limita a estudios de casos y realizar análisis de factores; sin embargo el trabajador social tiene una posición privilegiada para

identificar víctimas ya que día a día se enfrentan con situaciones de vulnerabilidad en el espacio profesional que desempeña.

- Es necesario que la REDVET cuente con un equipo multidisciplinario (trabajadores sociales, abogados, psicólogos entre otros) para dar acompañamiento a las víctimas en el proceso a la deriva de las gestiones burocráticas.

VIII. RECOMENDACIONES

Al Estado de Guatemala y sus Ministerios

- Evaluar las causas estructurales de tipo económico, social y cultural que generan la trata de personas en el país, lo que facilitaría entender porque las víctimas son vulnerables a las redes del crimen organizado provocando este delito. De esa evaluación debe surgir la ejecución de políticas públicas de desarrollo que prioricen a mujeres, niñas, niños y jóvenes para proporcionar oportunidades de desarrollo y una justicia equitativa, eliminando el sustrato que hace de Guatemala y sus departamentos fronterizos un nicho de población vulnerable a ser víctima de la trata de personas.

A la Secretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas -SVET

- Revisar los ejes de la Política Pública contra la trata de personas y protección integral de las víctimas 2014-2024 y reforzar los mecanismos para tener una actuación más eficiente en el abordaje de las acciones en la problemática de trata de personas en el departamento de Huehuetenango desde la prevención, persecución y sanción del delito. Entre ellas se consideran las siguientes:
 - Reforzar la coordinación interinstitucional para la participación de las instituciones del Estado, sociedad civil y universidades, en cada uno de los ejes donde deben implementarse acciones para la trata de personas.
 - Fortalecer los programas de capacitación por parte de la SVET dirigidos a las instituciones que integran la REDVET en Huehuetenango, ya que existe desconocimiento en instrumentos (Protocolos, Leyes entre otras) en su aplicación e interpretación para accionar en la problemática de la trata de personas.
 - Fortalecer los recursos humanos, materiales e infraestructura a la REDVET de Huehuetenango, lo que permitirá el adecuado cumplimiento de sus mandatos ante la problemática de la prevención y eliminación de la trata de personas.
 - Promover la implementación de recolección de datos estadísticos que permita contar con registros actualizados sobre víctimas de este fenómeno en Huehuetenango y pueda contar con un albergue del Estado para proporcionar apoyo orientado a la atención integral y la orientación a la reintegración social de las víctimas.

- A partir de la coordinación interinstitucional con la que cuenta la Redvet en Huehuetenango, que se dedican a este delito, es necesario fortalecer los mecanismos del eje de prevención a nivel local y departamental. Dicho eje debe contar con presupuesto para que las instituciones involucradas desarrollen acciones más efectivas dentro de las que se deben incluirse, autoridades locales, universidades, colegios, medios de comunicación y todas las instituciones que se sumen a la erradicación del delito.
- Es importante que la Redvet de Huehuetenango pueda contar con un protocolo integral (jurídico, social y psicológico) para implementar una ruta más eficaz y efectiva en detección, atención, persecución y sanción, que cuando existan casos se pueda rápidamente activar todo el mecanismo de derivaciones y coordinaciones de la REDVET, dando respuestas apegadas en ley, que incluya sanción a los culpables, tratamiento integral a la víctima que le permita una reparación transformadora adecuada.
- Analizar los perfiles profesionales y las diferentes disciplinas (trabajadores sociales, psicólogos, abogados entre otros) que deben proponer, para participar en espacios de coordinación y apoyo a la problemática de la trata de personas, formando equipos multidisciplinarios o interdisciplinarios que permitan acciones definidas, útiles y eficaces y no solo se refleje en una simple asistencia.

A escuelas de Trabajo Social y a las y los trabajadores sociales

- Desarrollar procesos de investigación sobre la trata de personas y otros temas de incidencia para colaborar en la formulación de políticas públicas que respondan a los diferentes escenarios de la realidad y desde el espacio de trabajo social que surjan nuevas ideas y se propongan alternativas para promover la inclusión y la justicia social.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociación Pop No'j. (2013). *Diagnóstico sobre la situación de la niñez y adolescencia migrantes en tránsito en Guatemala*. Guatemala.
- CICIG, UNICEF (2011). *La trata de personas: Esclavitud del siglo XXI*. Guatemala.
- CICIG, UNICEF (2016). *Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala*. Guatemala: Servi prensa.
- Defensoría del Pueblo del Estado plurinacional de Bolivia (2014). *La trata y el tráfico de personas son delitos ¡Denúncialo!* La Paz, Bolivia: DORISMAC.
- García, B. (2007). *Los profesionales del trabajo social y la ética profesional ante los nuevos retos y necesidades sociales*. León, España: Universidad de León.
- Hidalgo, A., Jagger, C. (2008). *La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones*. Costa Rica: Impresos Díaz.
- Kisnerman. N. (1997). *Pensar el trabajo social. Una introducción desde el construccionismo*. Buenos Aires-México: Editorial Lumen.
- Lima, A. (abril 2016). *Derechos Sociales y justicia social*. Revista de Treball Social (Número 207). Catalunya.
- PDH (2012). *Informe de situación sobre trata de personas en Guatemala, 2012*. Guatemala.
- PDH Procuraduría de los derechos humanos (2015). *Trata de personas en Guatemala: Informe de situación 2014*. Guatemala.
- PDH Procuraduría de los derechos humanos (2016). *Informe de situación de la trata de personas en Guatemala, 2015*. Guatemala.
- SVET (2014). *Informe labores 2014*. Guatemala: TRITON.
- SVET Secretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas (2014). *Redes departamentales contra la violencia, sexual, explotación y trata de personas*. Guatemala.
- UNICEF (2012). *Trata de personas una forma de esclavitud moderna*. Argentina: Editorial Gimol Pinto.
- UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito (2014). *Informe Mundial sobre la trata de personas*. Viena.

Leyes y políticas

- Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas LEYVET, Decreto No 9-2009. Guatemala.
- Política pública contra la trata de personas y protección integral a las víctimas 2014-2024. Guatemala. Acuerdo Gubernativo No. 306-2014.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. (2000). Palermo Italia.

X. ANEXOS

Anexo 1. Técnicas y actores del trabajo de campo

INFORMACION	ACTOR	TECNICA
Gubernamental	SEPREM: Coordinadora Departamental Trabajadora Social	Entrevista individual
	MP.OPV: Psicólogo	
	PDH Psicóloga	
Sociedad civil	Asociación de mujeres: miembro de la asociación	Entrevista individual
	Coordinadora del albergue	
Red SVET	RED SVET de Huehuetenango	Entrevistas individuales
Victimas	Albergue de ONG	Historia de vida

TECNICAS	CANTIDAD	ACTOR	FECHA	LUGAR
Entrevistas	7	SEPREM	09/05/2017	SEPREM
		MP	23/05/2017	MP
		PDH	23/05/2017	PDH
		Coordinadora Albergue	28/06/2017	Albergue
		Asociación de mujeres	02/11/2017	Huehuetenango
		REDVET de Huehuetenango	14/11/2017	Defensoría de la Mujer Indígena
Historia de Vida	1	Victima	28/06/2017	Albergue

Anexo 2. Guiones de instrumentos de trabajo de campo



CAMPUS QUETZALTENANGO
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Licenciatura en Trabajo Social

Guión de historia de vida de victimas

Lugar _____ Fecha _____

Nombre

Edad: _____ Nacionalidad _____

1. ¿Dónde nació? ¿En qué lugar? ¿Tiene familia? ¿Cómo fue su infancia y adolescencia?
2. ¿Cuánto tiempo tiene de estar en el albergue?
3. ¿Cuál fue su problema?
4. En este albergue, ¿qué tipo de apoyo ha encontrado? ¿cómo le han ayudado?
5. Qué personal de la REDVET le ha apoyado en su caso ¿Algún trabajador social de la REDVET le ha visitado? En ese caso, ¿cómo ha sido su atención hacia usted?
6. ¿Qué desea para su vida en el futuro?



Guión de Entrevista ONG y grupo de mujeres

Lugar _____ Fecha _____

Nombre _____

Edad: _____ Nacionalidad _____

1. ¿Qué cargo y función tiene en la REDVET?
2. ¿Cuál es su percepción de la situación actual de la trata de personas en Huehuetenango?
3. ¿Cuál es el rol de las instituciones en la REDVET?
4. ¿Qué fortalezas y debilidades encuentran en la REDVET para lograr la eliminación de la trata de personas?
5. ¿Conoce y aplica los procedimientos de la Ley SVET para casos de víctimas de trata de personas?
6. ¿Qué acciones se realizan en Huehuetenango para la prevención de la trata de personas?
¿Quiénes son o serían los responsables de su implementación?
7. Desde su perspectiva, ¿Guatemala cuenta con los instrumentos legales y de coordinación interinstitucional y el compromiso necesario para eliminar la trata de personas o sería necesario algo más?
8. ¿Cuántos trabajadores sociales participan en la REDVET? ¿Cuál es su función?
9. ¿Qué actitudes, valores y formas de trabajo caracterizan a los Trabajadores sociales dentro de la REDVET? ¿Son los deseables o cuales se esperarían?



Guión de Entrevista MP Fiscalía contra la trata de personas

Lugar _____ Fecha _____

Nombre _____

Edad: _____ Nacionalidad _____

1. ¿Qué cargo y función tiene en la REDVET?
2. ¿Qué estrategias desarrolla el MP, a través de la fiscalía contra la trata de personas, para la persecución de este delito?
3. ¿Cómo se da la coordinación de la REDVET?
4. ¿Qué valoración realiza de la Ley de SVET para casos de trata de personas?
5. Cómo se da la coordinación con entre el MP la Secretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas? ¿Cuál es la presencia y papel de esta secretaria de la presidencia en Huehuetenango?
6. ¿Qué valoración hace de la disponibilidad y funcionamiento de albergues para resguardo y atención de las víctimas de trata de personas?
7. ¿Qué fortalezas y debilidades encuentra en la REDVET para lograr la eliminación de la trata de personas?
8. ¿Qué acciones se realizan en Huehuetenango para la prevención de la trata de personas?
¿Quiénes son o serían los responsables de su implementación?

9. Desde su experiencia ¿Guatemala cuenta con los instrumentos legales y de coordinación interinstitucional y el compromiso necesarios para eliminar la trata de personas o sería necesario algo más?
10. ¿Qué propuestas realizaría para lograr la eliminación de la trata de personas, ya sea respecto a procedimientos del propio MP, a coordinación interinstitucional, etc.?
11. ¿Participan trabajadores sociales de alguna forma en el trabajo que ustedes realizan? ¿De qué manera?
12. ¿Qué valoración le merece el trabajo que ha podido apreciar de las y los trabajadores sociales dentro de la temática de eliminación de la trata de personas?



Guión de Entrevista a Procuraduría de los Derechos Humanos

Lugar _____ Fecha _____

Nombre _____

Edad: _____ Nacionalidad _____

1. ¿Qué cargo y función tiene en la REDVET?
2. ¿Cómo valora el papel de la PDH, a través de la defensoría de las personas víctimas de trata de personas, en la eliminación de la trata de personas en Huehuetenango y resguardar los derechos de las víctimas?
3. ¿Cómo se brinda acompañamiento desde la PDH a las víctimas de trata de personas en Huehuetenango?
4. ¿Cómo se da la coordinación con la Secretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas? ¿Cuál es la presencia y papel de esta secretaria de la presidencia en Huehuetenango?
5. ¿De qué forma la PDH realiza la supervisión, observación e investigación en los entes de la administración pública que son responsables de este flagelo en Huehuetenango?
6. ¿Cómo es el proceso de elaboración de informes que tienen trascendencia sobre los entes responsables de la persecución, protección y prevención de la trata de personas en Huehuetenango?

7. ¿Qué valoración hace de la disponibilidad y funcionamiento de albergues para resguardo y atención de las víctimas de trata de personas?
8. Desde su experiencia ¿Guatemala cuenta con los instrumentos legales y de coordinación interinstitucional y el compromiso necesarios para eliminar la trata de personas o sería necesario algo más?
9. ¿Qué fortalezas y debilidades encuentra en la REDVET para lograr la eliminación de la trata de personas?
10. ¿Cuál cree que debe ser la función del trabajador social en las diferentes instituciones que componen la REDVET? ¿y qué actitudes y valores deben caracterizarlos?
11. Desde su experiencia, ¿qué necesita Guatemala para avanzar en la eliminación de la trata de personas que supone una fuerte vulneración de los Derechos Humanos?



Guión de Entrevista SEPREM

Lugar _____ Fecha _____

Nombre _____

Edad: _____ Nacionalidad _____

1. ¿Qué cargo y función tiene en la REDVET?
2. ¿Cuál es el papel de la SEPREM en la lucha contra la trata de personas en Huehuetenango?
3. ¿Conoce y maneja los procedimientos que establece la Ley de SVET, para casos de trata de personas?
4. ¿Qué fortalezas y debilidades encuentra en la REDVET para lograr la eliminación de la trata de personas?
5. ¿Cuál cree que debe ser la función del trabajador social en las diferentes instituciones que componen la REDVET? ¿y qué actitudes y valores deben caracterizarlos?
6. ¿Qué acciones se realizan en Huehuetenango para la prevención de la trata de personas? ¿Quiénes son o serían los responsables de su implementación?
7. Desde su experiencia ¿Guatemala cuenta con los instrumentos legales y de coordinación interinstitucional y el compromiso necesarios para eliminar la trata de personas o sería necesario algo más?



Guión de Entrevista integrantes de la REDVET

Lugar _____ Fecha _____

Nombre _____

Edad _____ Nacionalidad _____

1. ¿Se presentan las instituciones con rol de coordinación de la REDVET? ¿Cumplen con su rol de coordinación? ¿De qué manera lo hacen?
2. ¿Cómo es la participación de las instituciones públicas? ¿y de las organizaciones de la sociedad civil? ¿hay roles diferenciados para cada una de ellas?
3. ¿Cómo es la participación de mujeres y hombres presentes?
4. Las instituciones que participan ¿realizan propuestas válidas y de interés para avanzar en una mejor coordinación y eficacia?
5. ¿Cómo se da la coordinación con la Secretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas? ¿Cuál es la presencia y papel de esta secretaria de la presidencia en Huehuetenango?
6. ¿Los temas que se tratan son de interés de todos o solo de algunos?
7. ¿Todos los participantes conocen los casos de víctimas y los procedimientos que deben aplicarse?
8. ¿Se evidencia que se cumplen los objetivos de coordinación y derivación de la REDVET?

9. ¿Se evidencia una organización funcional para responder a las demandas de la problemática (por ejemplo, trabajo por comisiones, personas responsables de impulsar ciertos procesos, etc.)?
10. ¿Los objetivos de las reuniones son tratados y agotados durante la reunión?
11. ¿Los trabajadores sociales tienen una participación activa y de trascendencia en la reunión?
12. ¿Qué actitudes y valores se evidencian en la participación de los trabajadores sociales?
13. Otros elementos destacados



Guión de Entrevista para integrantes de la REDVET

Lugar _____ Fecha _____

Nombre _____

Edad _____ Nacionalidad _____

1. ¿Cuál es la percepción de la situación actual de la trata de personas en Huehuetenango?
2. ¿Cuál es el rol de la REDVET en Huehuetenango?
3. ¿Cómo está organizada internamente la REDVET y qué coordinaciones realiza?
4. ¿Qué fortalezas y debilidades encuentran en la REDVET para lograr la eliminación de la trata de personas?
5. ¿Qué propuestas podrían implementarse para mejorar la efectividad de la lucha contra la trata de personas en general? ¿y para aumentar la efectividad de la REDVET?
6. ¿Qué acciones se realizan en Huehuetenango para la prevención de la trata de personas?
¿Quiénes son o serían los responsables de su implementación?
7. ¿Cuántos trabajadores sociales participan en la REDVET? ¿Cuál es su función?
8. ¿Qué actitudes, valores y formas de trabajo caracterizan a los Trabajadores sociales dentro de la REDVET? ¿Son los deseables o cuales se esperarían?

Anexo 3 Matriz de análisis

Categoría	Subcategoría	Dimensiones Excluseras	Dimensiones transformadoras
FACTORES QUE SUSTENTAN LA TRATA DE PERSONAS	Discriminación	<p>“la dinámica de cómo se dan en nuestro departamento, pero Huehuetenango aparte de ser extenso está en un área fronteriza y aparte de eso las necesidades son reales y sentidas de la población indígena que es una de las personas hombres y mujeres que por la misma naturaleza mujer, indígena, pobre, analfabeta son elementos básicos que utilizan para ser acciones encaminadas a captar, trasladar y exponer de cierta manera a estas personas.” (E02/G/H)</p>	
	Pobreza	<p>“como sabemos las personas aquí en Huehuetenango por el factor acceso a las carreteras, la lejanía factor económico no les dan seguimiento a sus casos entonces es una gran limitante con que contamos aquí en Huehuetenango sabemos que es un departamento fronterizo donde estamos expuestos a vivir estos delitos como la trata de personas, pero no se le ha dado la importancia que realmente se merece.” (E07/G/M)</p>	

Categoría	Subcategoría	Dimensiones Exclutoras	Dimensiones transformadoras
		manera verdad, en muchas fases de la trata de personas.” (E05/NG/M)	
	Desintegración Familiar	“Estoy aquí por rebeldía porque me encontraron en un lugar que no es apto para mí y me detuvieron y me trajeron acá prácticamente estoy por rebeldía.” (HVO1/M)	
RESPUESTAS INSTITUCIONALES.	Prevención	<p>“Sí, todos los que integramos la red la conocemos y deberíamos conocer, pero en el caso de nosotros como eje solo estamos en la parte de prevención ya no podemos interceder en otros ejes y ya no nos compete a nosotros sino ya son las instancias correspondientes, Pero si tienen conocimiento de lo que abarcan las demás instancias.” (E01/G/M)</p> <p>“El eje de prevención solo se maneja en la cobertura de cada una de las instituciones. Depende mucho del plan de trabajo y ahorita el plan de trabajo del eje de prevención tenemos contemplado los establecimientos de la cabecera no muchos son como siete centros educativos los que hay nada más.” E01/G/M)</p> <p>“La integración de todos y todas inclusive talvez</p>	<p>“Actualmente ya solo somos integrantes del eje de prevención, anteriormente justo este año se hizo el cambio de moderador, la moderación la tenía antes Seprem.” (E01/G/M).</p> <p>“Fomentar la prevención por la trata de personas por lo cual trabajamos talleres, charlas con los estudiantes de acá de la cabecera con las direcciones departamentales de la mujer darles a conocer todas las modalidades de trata de personas”. (E01/G/M).</p> <p>“Bueno, dentro del eje los que integramos el eje de prevención están la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del presidente</p>

Categoría	Subcategoría	Dimensiones Excluseras	Dimensiones transformadoras
PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL	Gestión		<p>“Además con el apoyo de algunas Trabajadoras Sociales le damos seguimiento a los casos hacemos llamadas telefónicas de coordinación, apoyo, seguimiento, referencia a diferentes instituciones al albergue, cuando sea necesario, el traslado, eso específicamente es el ejercicio que se hace, aquí contamos con un kit de dignidad y kit de emergencias” (E02/G/H)</p> <p>“Voy a hacer mención de Beiry Gómez ella es la Trabajadora Social de la Clínica de violencia sexual con la que se coordinan algunos casos, bueno la mayoría de los casos y yo creo que el papel de ella es fundamental ya que de ella depende que los casos prosperen o no.” (E07/G/M)</p>
	Coordinación Institucional	<p>“Las diferentes comisiones que trabajan a favor de los grupos vulnerables lamentablemente en la red de Huehuetenango no se ha contado con la participación de trabajadores sociales que vengan a dar su aporte profesional” (E03/G/M)</p> <p>“No tengo mucho el conocimiento cuantos</p>	<p>“Bueno decirles de manera general hasta este entonces vea la participación de trabajadores sociales antes no había mucha participación de trabajadores sociales de hecho yo escuchaba algunos casos donde por ejemplo seguimiento de la pensión alimenticia o juicio ejecutivo, reconocimiento de</p>

Anexo 4 Directorio de instituciones de la REDVET Huehuetenango

LA RED PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS REDVET HUEHUETENANGO DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

EJE DE PREVENCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION Lunes a Viernes	TIPO DE INTERVENCION
Dirección Departamental de Educación, DIEDUC del Ministerio de Educación, MINEDUC.	4ta.Calle 9-222 Zona 1	7769 0418	De 8:00 a 16:30	Sensibilización, Formación, Capacitación, y alerta temprana de VET, en centros educativos del nivel medio.
Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM	4ta. Av. 2-25 zona 1, Edificio Gobernación de Departamental, Oficina No. 4	77641270	De 8:00 a 16:30	Sensibilización, Formación, Capacitación, y alerta temprana de VET a organizaciones de Mujeres y Oficinas Municipales de la Mujer.
Defensoría de la Mujer Indígena DEMI	12va. Av. 06-04 Zona 5	7764 5781	De 8:00 a 16:30	Información prevención y Alerta temprana de VET a mujeres indígenas.
Ministerio de Desarrollo Social MIDES	5ta. Calle B 8-40 zona 5	77648031	De 8:00 a 16:30	Formación, Capacitación, sensibilización y alerta en VET a población comunitaria en general.
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP	9 calle 7-37 zona 5	77682057	De 8:00 a 16:30	Formación y Capacitación en VET a organizaciones sociales del departamento.
Ministerio de Cultura y deportes MCD	4 Ave. 2-25 zona 1 Edificio Gobernación Departamental	77641270	De 8:00 a 16:30	Sensibilización, Formación, Capacitación en VET, a organizaciones juveniles.
Centro Universitario de Nor Occidente CUNOROC-USAC	Kilómetro 262 carretera a la Mesilla, aldea Chivacabé	79573462 50 53	De 8:00 a 16:30	Sensibilización, formación y alerta temprana en VET, a población, como extensión universitaria.
MAGA	2do. Carrizal zona 3, Huehuetenango	7769 1226	De 8:00 a 17:00	Sensibilización, formación y alerta temprana en VET a organizaciones sociales.

EJE DE DETECCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPATRIACIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION	TIPO DE INTERVENCION
Dirección del Área de Salud de Huehuetenango, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS. DASH/Salud Mental	Complejo Institucional zona 10 Las Lagunas	77748888	De 8:00 a 16:30	Detección y atención médica, Psicológica y social a víctimas de casos de VET.
Hospital Nacional de Huehuetenango, "Jorge Vides Molina"	Complejo Institucional Las Lagunas zona 10, Huehuetenango	7931 4646 Ext. 217	De 24 hrs.	Atención médica y psicológica a víctimas de casos de VET.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social, MINTRAB	9ª. Calle 6-91 zona 1 Colona "Los Pinitos"	77691742	De 8:00 a 16:00	Detección y recepción de casos de VET. Asesoría legal laboral en Trabajo Forzoso, explotación laboral como Trata de Personas.
Procuraduría General de la Nación PGN	1ª Calle B 5-09 zona 8	7764 0152	De 8:00 a 16:00	Recepción de denuncias, detección, protección y referencia de casos de VET al Ministerio Público MP
Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en conflicto con la ley penal, Juzgado	1ª Calle 0-70 Zona 8	7764 6385	De 8:00 a 15:30	Detección, atención y protección en VET a niños y adolescentes vulnerables.
Oficina de Atención a la Víctima OAV, Ministerio Público, MP	1ª. Calle "B" 5-76 zona 8, Edificio Ministerio Público, Huehuetenango	7764-0527 5859 5435	24 horas	Detección y atención integral; Psicológica y social a víctimas de VET con Servicio de intérpretes de idiomas mayas
Fiscalía de la Mujer Ministerio Público MP	1ª. Calle "B" 5-76 zona 8, Edificio Ministerio Público, Huehuetenango	7764-0527 5306 4807	24 horas	Detección, atención y protección legal a víctimas de VET con Servicio de intérpretes de idiomas mayas
Defensoría de la Mujer Indígena DEMI (Apoyo únicamente)	12 Av. 06-04 Zona 5	7764 5781	De 8:00 a 16:30	Atención Psicológica, Jurídica y Social a Víctimas indígenas de VET
Centro de Atención al Migrante del Ministerio de Relaciones Exteriores. MINEX	4 Ave. 2-25 zona 1, Edificio Gobernación Departamental Of. No. 17	77645639	De 8:00 a 16:30	Apoyo en el proceso de trámite de repatriación, en casos de Trata de Personas.
Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia, Prevención del Delito. PNC Delegación Huehuetenango.	5ta. Av. Entre 6ta. y 7ma. Calle zona 1, Huehuetenango.	5900 0602 4536 3810	De 8:00 a 17:00	Capacitación y asesoría a personal policial para abordaje a víctimas de VET.
Oficina de Atención Permanente, OAP del Ministerio Público MP	1ra. Calle "B" 5-76 zona 8, Edificio Ministerio Público, Huehuetenango	7764 0527 7764 1758 Ext. 108, 117	24 Horas.	Recepción de Denuncias de VET

EJE DE PERSECUCIÓN Y SANCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION	TIPO DE INTERVENCION
Policía Nacional Civil PNC Oficina de Atención Ciudadana, Oficina de Atención a la Víctima OAV. Comisaría 43	5ta. Av. entre 6ta. y 7ma. Calle zona 1.	7764 1150	24 Horas	Recepción, acompañamiento y coordinación para medidas de seguridad de casos de VET y Referencia al MP
Organismo Judicial OJ Juzgado de 1° de Paz Juzgado 2do. De Paz Juzgado de Instancia Penal	3ra. Calle entre 4ta. y 5ta. Avenida zona 1, Huehuetenango. Complejo Departamental de Justicia zona 8	77641475 77840986 77682823 ext. 211 77682823 ext. 221 77682823 ext. 171	8:00 a 16:00 horas	Recepción de denuncias de casos de VET para su proceso judicial. Proceso Penal de Casos de VET

EJE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION	TIPO DE INTERVENCION
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. SEGEPLAN	4 Ave. 2-25 zona 1. Edificio Gobernación Departamental Oficina No. 16	7764 1161	De 8:00 a 16:30	Fortalecimiento a la REDVET, en Planificación y coordinación.
Comisión Presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de Derechos Humanos, COPREDEH	4 Ave. 2-25 zona 1. Edificio Gobernación Departamental Oficina No 5	77641270	De 8:00 a 16:30	Fortalecimiento a la REDVET en coordinación y asesoría.
Instituto Nacional de Estadística INE	2da. Calle 3-16 zona 1 Edificio Altuve	7764 9097	De 8:00 a 16:00	Información estadística de casos de VET
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO	14 Ave. 2-25 zona 1, Edificio Gobernación Departamental Oficina No 3	77627433	De 8:00 a 16:00	Fortalecimiento a la REDVET en coordinación y asesoría
Procuraduría de los Derechos Humanos PDH	12 Av. 12 calle Zona 5 Colonia Los Encinos	7764 8093	De 8:00 a 16:00	Fortalecimiento, asesoría y coordinación a la REDVET
ECPAT	PENDIENTE	50556294	De 8:00 a 16:30	Fortalecimiento, asesoría y coordinación a la REDVETH
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	5ta. Avenida "A" 5-116 zona 1, Huehuetenango	7764 5594	De 08:00 a 16:30	Fortalecimiento, asesoría y coordinación a la RED VET.
Caminos zona Vial 6	3ra. Calle 4-85 zona 5, aldea Buenos Aires Chiantla, Huehuetenango	7764 4868	De 08:00 a 16:00	Fortalecimiento, asesoría y coordinación a la RED VET.



Asociación para la Eliminación de la Explotación Sexual, Pornografía, Turismo y Tráfico Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala - ECPAT-
Este material fue reproducido gracias al apoyo de IBIS en el marco del Proyecto Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y combate de la Trata de Personas para los fines de explotación sexual, explotación laboral y matrimonios forzados en Guatemala.